

JURISDICCIÓN 24

MINISTERIO DE JUSTICIA

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Ministerio de Justicia (24)

Política del Ministerio de Justicia

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

 Unidad Ejecutora 3174 Ministerio de Justicia

 Programa 1. Actividad Centrales

 Unidad Ejecutora 232. Dirección General de Empleo

 Programa 101. Registro de Actividades Económicas

 Programa 103. Conducción y Administración de Programas de Empleo

 Unidad Ejecutora 233. Dirección General Relaciones del Trabajo

 Programa 104. Servicios de Rúbrica y Registro

 Programa 107. Promoción de las Negociaciones Laborales

 Unidad Ejecutora 234. Dirección General Protección del Trabajo

 Programa 105. Protección del Trabajo

 Programa 106. Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

 Unidad Ejecutora 235. D.G. Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales

 Programa 100. Asuntos Gremiales y Formación Sindical

 Unidad Ejecutora 236. Dirección General Innovación y Simplificación de Procesos

 Programa 119. Innovación y Simplificación de Procesos

 Unidad Ejecutora 237. Dirección General Acceso a la Justicia

 Programa 135. Acceso a la Justicia

 Unidad Ejecutora 239. Dirección General Asistencia a La Víctima

 Programa 124. Asistencia a la Víctima

 Unidad Ejecutora 240. Dirección General Asuntos Registrales

 Programa 110. Registros

 Programa 111. Administración Ex Cassaba

 Programa 112. Registros de Deudores Alimentarios

 Programa 123. Asuntos Registrales

 Unidad Ejecutora 241. Dirección General Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

 Programa 98. Articulación Laboral Federal

 Unidad Ejecutora 255. Dirección General Vinculación con la Comunidad

 Programa 20. Vinculación con la Comunidad

- Programa 125. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
Unidad Ejecutora 242. Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales
 Programa 2. Actividad Comunes
 Unidad Ejecutora 253. Dirección General Control y Seguimiento de Gestión
 Programa 97. Control y Seguimiento de Gestión
 Unidad Ejecutora 254. Dirección General Articulación Laboral Federal
 Programa 98. Articulación Laboral Federal
 Unidad Ejecutora 255. Dirección General Vinculación con la Comunidad
 Programa 99. Vinculación con la Comunidad
 Unidad Ejecutora 288. Subsecretaría Política Criminal y Asuntos Penitenciarios
 Programa 129. Política Criminal y Asuntos Penitenciarios
 Unidad Ejecutora 289. Subsecretaría de Trabajo y Empleo
 Programa 131. Trabajo y Empleo
 Unidad Ejecutora 1037. Subsecretaría de Asuntos Judiciales
 Programa 5. Actividades Comunes
 Unidad Ejecutora 1038. Dirección General de Derechos Humanos
 Programa 91. Derechos Humanos
 Programa 92. Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ
 Programa 93. Ente Público Espacio para la Memoria
 Programa 102. Fortalecimiento, Promoción y Difusión de DDHHH
 Unidad Ejecutora 1039. Conse. de Gestión Parque de la Memoria y Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado
 Programa 95. Gestión del Parque de la Memoria y Monumento a las Víctimas
 Unidad Ejecutora 1065. Dirección General Mediación y Convivencia Vecinal
 Programa 90. Mediación Vecinal
 Unidad Ejecutora 3168. Secretaría de Trabajo y Empleo
 Programa 132. Relaciones de Conflictos Individuales y Colectivos
 Unidad Ejecutora 3176. Subsec. Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
 Programa 4. Actividad Comunes
 Unidad Ejecutora 3177. Dirección General Administración de Infracciones
 Programa 113. Administración de Infracciones en la Ciudad
 Unidad Ejecutora 3178. Dirección General Asuntos Políticos y Electorales
 Programa 96. Capacitación y Reforma Política
 Programa 126. Asuntos Políticos y Electorales
 Programa 134. Innovación Institucional y Electoral

Unidad Ejecutora 3179. D.G. Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

 Programa 133. Transferencia de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

Unidad Ejecutora 3180. Dirección General Gobernanza Metropolitana

 Programa 116. Gestión Metropolitana

Unidad Ejecutora 3205. Secretaría de Justicia

 Programa 9. Actividad Comunes

 Programa 94. Acciones Operativas de la Secretaría de Justicia

Agencia Gubernamental de Control (261)

Política de la Agencia Gubernamental de Control

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero

 Unidad Ejecutora 3181. Agencia Gubernamental de Control

 Programa 2. Actividad Común

 Programa 95. Capacitación Manipulación de Alimentos

 Unidad Ejecutora 3182. Dirección General Fiscalización y Control

 Programa 92. Fiscalización de Actividades Comerciales

 Unidad Ejecutora 3183 Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

 Programa 94. Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

 Programa 96. Análisis e Investigación

 Programa 97. Registro de Establecimientos y Productos

 Unidad Ejecutora 3184. Dirección General de Habilitaciones y Permisos

 Programa 91. Gestión de Habilitaciones y Permisos

 Unidad Ejecutora 3185 Dirección General de Fiscalización y Control de Obras

 Programa 93. Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias

Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas (262)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero

 Unidad Ejecutora 3186 Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas

 Programa 43. Registro Público de Comercio y Contralor Personas Jurídicas

Entidad Instituto de Gestión Electoral (926)

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento

Programas por Unidad Ejecutora

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero

 Unidad Ejecutora 3187. Instituto de Gestión Electoral

 Programa 23. Gestión Electoral

 Unidad Ejecutora 3118. Unidad de Enlace Electoral

 Programa 25. Enlace Electoral

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia busca consolidar la autonomía de la Ciudad, a través del fortalecimiento de una justicia local, moderna, eficiente y plenamente respetuosa de los derechos humanos y las garantías constitucionales, con acceso efectivo a toda la ciudadanía, con especial atención en los sectores en situación de vulnerabilidad social o económica.

En este orden tiene como misión diseñar, implementar y consolidar políticas públicas orientadas a garantizar el acceso igualitario a la justicia, los derechos laborales y la empleabilidad, la protección de los derechos humanos, simplificación y eficiencia administrativa al servicio del vecino, facilitar la resolución pacífica de los conflictos, en diálogo con la ciudadanía y en articulación con otras jurisdicciones y demás poderes del Estado.

Entre las principales funciones a su cargo, se encuentra:

Garantizar una comunicación fluida y efectiva entre el Gobierno de la Ciudad y el Poder Judicial para el buen funcionamiento del sistema de justicia;

Desarrollar políticas públicas estratégicas para mejorar las condiciones laborales y promover la empleabilidad en articulación con el sector privado.

Facilitar el acceso a la justicia y proponer acciones tendientes a remover obstáculos institucionales que impiden su ejercicio;

Coordinar, proponer y entender en las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad y el Estado Nacional que contribuyan a la consolidación de la plena autonomía de la Ciudad;

Desarrollar iniciativas enfocadas en las problemáticas comunes que afectan a la Región Metropolitana de Buenos Aires, en articulación con las jurisdicciones involucradas;

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Proteger y promover los derechos humanos de todos los habitantes de la Ciudad, garantizando la igualdad, la no discriminación y el respeto por la dignidad humana;

Garantizar el fortalecimiento institucional democrático, promoviendo una cultura ciudadana activa en materia electoral;

Asegurar el cumplimiento del marco normativo en materia de habilitaciones, inspecciones y control de faltas.

Con el propósito de garantizar el objetivo final de la dignidad y bienestar de los ciudadanos de la Ciudad, centra su organización y ejecución en los siete ejes estratégicos fundamentales de acción:

1. Consolidar la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la coordinación interjurisdiccional:

Impulsar el traspaso definitivo de competencias jurisdiccionales de la justicia ordinaria a la Ciudad.

Establecer mecanismos de coordinación permanente con el Poder Judicial local.

Fortalecer vínculos con las jurisdicciones que integran el AMBA a través de la consolidación de una agenda metropolitana.

2. Generar un sistema de Justicia cercana, ágil y con perspectiva en la protección de Derechos Humanos:

Ampliar y promover dispositivos de acceso a la justicia con enfoque en derechos humanos y equidad territorial.

Potenciar las políticas de asistencia a la víctima y la implementación de equipos especializados en violencia intrafamiliar y sexual.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Realizar jornadas de justicia abierta y canales de diálogo con la ciudadanía.

Asegurar la atención y acompañamiento a víctimas desde un enfoque de derechos, género y diversidad.

3. Promoción del Trabajo Digno y Protección de Derechos Laborales

Ejecutar políticas activas de promoción de empleo y reinserción laboral.

Mediar en conflictos laborales a través del servicio de conciliación.

Fortalecer los vínculos de colaboración entre sindicatos, cámaras empresariales y el Estado.

Impulsar la modernización normativa y administrativa en materia de trabajo y empleo.

Asegurar la protección de los derechos humanos en el ámbito laboral, asegurando el cumplimiento de la legislación en materia laboral y las cláusulas normativas de convenios colectivos de trabajo, en particular relacionadas a trabajo infantil y trabajo informal.

4. Modernización del Control Gubernamental y Sistema de Faltas

Eficientizar y modernizar de manera integral el sistema de administración de infracciones.

Impulsar la utilización de nuevas tecnologías en el ámbito de control gubernamental y de control de faltas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Contribuir con el desarrollo comercial e industrial de la Ciudad, a través de la optimización y digitalización de los procesos inspectivos y de habilitación.

5. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Registros

Impulsar la utilización de mecanismos y herramientas alternativas para la resolución de conflictos.

Optimizar la administración de los registros en el ámbito del Ministerio.

Generar espacios de colaboración técnica y académica en materia de justicia, derechos humanos y empleo, con el sector público, privado y organismos de la sociedad civil.

6. Fomentar la justicia restaurativa y los mecanismos de participación ciudadana.

Promocionar una agenda activa en materia de protección integral de los Derechos Humanos.

Desarrollar acciones de sensibilización, memoria democrática y formación en derechos humanos.

Articular con instituciones públicas, comunidades y organizaciones de la sociedad civil.

Implementar políticas con perspectiva de género, diversidad, interseccionalidad y no discriminación.

Integrar transversalmente los derechos humanos en todas las políticas del

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Ministerio.

Crear mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua en materia de derechos fundamentales.

7. Fortalecimiento Democrático y Electoral

Promover la participación ciudadana a través de campañas de sensibilización y educación cívica.

Coordinar acciones con organismos electorales locales, nacionales e internacionales.

Fomentar una ciudadanía activa, informada y comprometida con los valores democráticos.

8. Servicio Penitenciario local y reforma del Sistema Penal

Impulsar la puesta en funcionamiento de un servicio penitenciario local moderno y la línea con estándares de derechos humanos.

Diseñar e implementar políticas en materia de criminalidad y asuntos penitenciarios.

Desarrollar programas de reinserción social y protección de derechos en contextos de encierro.

Implementar políticas penitenciarias con enfoque restaurativo, perspectiva de género y respeto a las minorías.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Las acciones que se desea llevar a cabo correspondientes al año 2026 giran en torno al cumplimiento de los objetivos y ejes propuestos.

Para cumplir con su misión, el Ministerio de Justicia del GCBA desarrollara diversas acciones a través de sus distintas áreas y dependencias:

Desde la Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales y las Direcciones Generales que de ella dependen, se continuará trabajando en consolidar la plena autonomía de la Ciudad de Buenos Aires mediante la coordinación y ejecución de acciones con el Estado Nacional para efectivizar la transferencia de competencias de servicios y bienes.

Se profundizará el desarrollo e implantación de una agenda metropolitana estratégica que tenga como objetivo la consolidación de una gobernanza regional como respuesta a las problemáticas comunes de quienes habitan la región propiciando espacios de diálogo, debate, formación y capacitación profesional sobre las problemáticas estructurales del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Con respecto al fortalecimiento de las instituciones democráticas y electorales, en coordinación con el Instituto de Gestión Electoral, se continuará con el desarrollo de acciones tendientes a una mejor organización y administración de los procesos electorales en el ámbito local.

Por su parte, con el Laboratorio de Innovación Institucional y Observatorio de Reforma Política se trabaja a fin Fortalecer la transparencia, la equidad y la participación en los procesos democráticos de la Ciudad.

En el ámbito de la Secretaría de Justicia, con el fin de reducir barreras al acceso a la justicia, garantizar la asistencia a sectores vulnerables y fortalecer la protección de los derechos fundamentales, desde la Subsecretaría de asuntos judiciales se continuará trabajando a activamente para brindar herramientas de asesoramiento jurídico, tales como la implementación de la "Plataforma de Acceso a Justicia".

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Asimismo, desde la Dirección General de Asistencia a la Víctimas de Delitos se continuará brindando acompañamiento a través de equipos interdisciplinarios, con foco en el abordaje de violencia de género, intrafamiliar o sexual, así como también a través de capacitaciones y jornadas de concientización.

Se continuará con las acciones realizadas en el marco del Servicio de Patrocinio Jurídico gratuito para víctimas de delitos.

Desde la Dirección General de Derechos Humanos se impulsarán políticas de promoción y protección de derechos, como la prevención de la trata de personas, la lucha contra la discriminación, y el acompañamiento a poblaciones vulnerables.

Con relación al sistema de faltas, desde la Dirección General de Infracciones se impulsará la implementación de nuevas tecnologías y procesos para agilizar los trámites judiciales y mejorar la gestión, gestionando el control de faltas y el pago de infracciones, buscando eficiencia y equidad en estos procesos.

Desde la Secretaría de Trabajo y sus áreas dependientes, se continuará en el desarrollo políticas vinculadas con la promoción y protección del empleo formal, la capacitación laboral y la resolución de conflictos laborales.

Mediante la articulación con el sector privado, se continuará con la ejecución de programas de inserción laboral y el desarrollo de las Expo empleo barrial y Expo empleo BA, tendientes a facilitar el acceso al empleo con especial foco en jóvenes y mujeres.

El Ministerio de Justicia busca actuar como un pilar fundamental para el desarrollo institucional de la Ciudad, el afianzamiento de su autonomía y la garantía de los derechos y el acceso a la justicia para sus ciudadanos.

El objetivo principal para este 2026 es consolidar la plena autonomía de la Ciudad, a través de la efectivización de las transferencias de competencias pendientes, asegurando la continuidad y calidad en los servicios.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
24						MINISTERIO DE JUSTICIA	145.275.270.589	3.887.698.004	4.733.688.895	197.739.000	0	0	154.094.396.488
24	0	0	232			Dirección General de Empleo	145.275.270.589	3.887.698.004	4.733.688.895	197.739.000	0	0	154.094.396.488
24	0	0	232	101	0	Registro de Actividades Económicas	97.955.599.852	0	4.733.688.895	197.739.000	0	0	102.887.027.747
24	0	0	232	101	0	Registro de Actividades Económicas	908.936.834	0	1.986.902.939	0	0	0	2.895.839.773
24	0	0	232	103		Conducción y Administración de Programas de Empleo	0	0	4.480.000	0	0	0	4.480.000
24	0	0	232	103	0	Conducción y Administración de Programas de Empleo	908.936.834	0	4.480.000	0	0	0	4.480.000
24	0	0	233			Dirección General Relaciones del Trabajo	908.936.834	0	1.982.422.939	0	0	0	2.891.359.773
24	0	0	233	104	0	Servicios de Rúbrica y Registro	1.055.909.632	0	254.122.771	0	0	0	1.310.032.403
24	0	0	233	104	0	Servicios de Rúbrica y Registro	376.018.730	0	53.030.000	0	0	0	429.048.730
24	0	0	233	107		Promoción de las Negociaciones Laborales	376.018.730	0	53.030.000	0	0	0	429.048.730
24	0	0	233	107	0	Promoción de las Negociaciones Laborales	679.890.902	0	201.092.771	0	0	0	880.983.673
24	0	0	234			Dirección General Protección del Trabajo	679.890.902	0	201.092.771	0	0	0	880.983.673
24	0	0	234	105		Protección de Trabajo	3.435.982.796	0	1.254.518.207	0	0	0	4.690.501.003
24	0	0	234	105	0	Protección de Trabajo	2.828.993.131	0	891.632.342	0	0	0	3.720.625.473
24	0	0	234	106		Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	2.828.993.131	0	891.632.342	0	0	0	3.720.625.473
24	0	0	234	106	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	606.989.665	0	362.885.865	0	0	0	969.875.530
24	0	0	235			Dirección General Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales	606.989.665	0	362.885.865	0	0	0	969.875.530
24	0	0	235	100		Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales	696.971.173	0	113.790.000	0	0	0	810.761.173
24	0	0	235	100	0	Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales	696.971.173	0	113.790.000	0	0	0	810.761.173
24	0	0	236			Dir. Gral. Innovación y Simplificación de Procesos	696.971.173	0	113.790.000	0	0	0	810.761.173
24	0	0	236	119		Innovación y Simplificación de Procesos	92.761.686	0	1.530.000	0	0	0	94.291.686
24	0	0	236	119	0	Innovación y Simplificación de Procesos	92.761.686	0	1.530.000	0	0	0	94.291.686
24	0	0	237			Dirección General Acceso a la Justicia	92.761.686	0	1.530.000	0	0	0	94.291.686
24	0	0	237	135		Acciones de Acceso a Justicia	459.483.461	0	0	0	0	0	459.483.461
24	0	0	237	135	0	Acciones de Acceso a Justicia	459.483.461	0	0	0	0	0	459.483.461
24	0	0	239			Dirección General Asistencia a la Víctima	459.483.461	0	0	0	0	0	459.483.461
24	0	0	239	124		Asistencia a la Víctima	646.431.672	0	0	0	0	0	646.431.672
24	0	0	239	124	0	Asistencia a la Víctima	646.431.672	0	0	0	0	0	646.431.672
24	0	0	240			Dirección General Asuntos Registrales	968.687.553	0	0	0	0	0	968.687.553
24	0	0	240	110		Registros	90.066.439	0	0	0	0	0	90.066.439
24	0	0	240	110	0	Registros	90.066.439	0	0	0	0	0	90.066.439
24	0	0	240	111		Administración Ex Cassaba	478.002.700	0	0	0	0	0	478.002.700
24	0	0	240	111	0	Administración Ex Cassaba	478.002.700	0	0	0	0	0	478.002.700
24	0	0	240	112		Registro de Deudores Alimentarios	199.482.152	0	0	0	0	0	199.482.152
24	0	0	240	112	0	Registro de Deudores Alimentarios	199.482.152	0	0	0	0	0	199.482.152
24	0	0	240	123		Asuntos Registrales	201.136.262	0	0	0	0	0	201.136.262
24	0	0	240	123	0	Asuntos Registrales	201.136.262	0	0	0	0	0	201.136.262
24	0	0	241			Dirección General Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	152.910.536	0	0	0	0	0	152.910.536
24	0	0	241	125		Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	152.910.536	0	0	0	0	0	152.910.536
24	0	0	241	125	0	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	152.910.536	0	0	0	0	0	152.910.536
24	0	0	242			Subsecretaría De Relaciones Gubernamentales	619.556.055	0	0	0	0	0	619.556.055
24	0	0	242	2		Actividades Comunes	619.556.055	0	0	0	0	0	619.556.055
24	0	0	242	2	0	Actividades Comunes	619.556.055	0	0	0	0	0	619.556.055
24	0	0	253			Dirección General Control y Seguimiento de Gestión	271.508.025	0	0	0	0	0	271.508.025
24	0	0	253	97		Control y Seguimiento de Gestión	271.508.025	0	0	0	0	0	271.508.025
24	0	0	253	97	0	Control y Seguimiento de Gestión	271.508.025	0	0	0	0	0	271.508.025
24	0	0	254			Dirección General Articulación Laboral Federal	205.961.998	0	1.930.000	0	0	0	207.891.998
24	0	0	254	98		Articulación Laboral Federal	205.961.998	0	1.930.000	0	0	0	207.891.998
24	0	0	254	98	0	Articulación Laboral Federal	205.961.998	0	1.930.000	0	0	0	207.891.998
24	0	0	255			Dirección General Vinculación con la Comunidad	204.108.969	0	0	0	0	0	204.108.969

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
24	0	0	255	99	0	Vinculación con la Comunidad	204.108.969	0	0	0	0	0	204.108.969
24	0	0	255	99	0	Vinculación con la Comunidad	204.108.969	0	0	0	0	0	204.108.969
24	0	0	288			Subsecretaría Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	579.316.785	0	0	0	0	0	579.316.785
24	0	0	288	129	0	Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	579.316.785	0	0	0	0	0	579.316.785
24	0	0	288	129	0	Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	579.316.785	0	0	0	0	0	579.316.785
24	0	0	289	131	0	Subsecretaría de Trabajo y Empleo	110.831.074	0	8.020.000	0	0	0	118.851.074
24	0	0	289	131	0	Trabajo y Empleo	110.831.074	0	8.020.000	0	0	0	118.851.074
24	0	0	1037	5	0	Subsecretaría de Asuntos Judiciales	267.851.746	0	0	0	0	0	267.851.746
24	0	0	1037	5	0	Actividades Comunes	267.851.746	0	0	0	0	0	267.851.746
24	0	0	1038	5	0	Actividades Comunes	267.851.746	0	0	0	0	0	267.851.746
24	0	0	1038			Dirección General de Derechos Humanos	1.771.733.504	0	0	0	0	0	1.771.733.504
24	0	0	1038	91	0	Derechos Humanos	1.075.223.871	0	0	0	0	0	1.075.223.871
24	0	0	1038	91	0	Derechos Humanos	1.075.223.871	0	0	0	0	0	1.075.223.871
24	0	0	1038	92	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos Lgbtq	149.955.784	0	0	0	0	0	149.955.784
24	0	0	1038	92	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos Lgbtq	149.955.784	0	0	0	0	0	149.955.784
24	0	0	1038	93	0	Ente Público Espacio para la Memoria	280.000.000	0	0	0	0	0	280.000.000
24	0	0	1038	93	0	Ente Público Espacio para la Memoria	280.000.000	0	0	0	0	0	280.000.000
24	0	0	1038	102	0	Fortalecimiento, Promoción y Difusión de DDHHH	266.553.849	0	0	0	0	0	266.553.849
24	0	0	1038	102	0	Fortalecimiento, Promoción y Difusión de DDHHH	266.553.849	0	0	0	0	0	266.553.849
24	0	0	1039			Consejo de Gestión Parque de la Memoria y Monumento Víctimas del Terrorismo de Estado	851.973.779	0	0	0	0	0	851.973.779
24	0	0	1039	95	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	851.973.779	0	0	0	0	0	851.973.779
24	0	0	1039	95	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	851.973.779	0	0	0	0	0	851.973.779
24	0	0	1065			DIRECCIÓN GENERAL MEDIACIÓN Y CONVIVENCIA VECINAL	761.251.965	0	0	0	0	0	761.251.965
24	0	0	1065	90	0	Mediación Vecinal	761.251.965	0	0	0	0	0	761.251.965
24	0	0	3168			Secretaría de Trabajo y Empleo	1.757.309.724	0	1.112.874.978	197.739.000	0	0	3.067.923.702
24	0	0	3168	132	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	1.757.309.724	0	1.112.874.978	197.739.000	0	0	3.067.923.702
24	0	0	3168	132	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	1.757.309.724	0	1.112.874.978	197.739.000	0	0	3.067.923.702
24	0	0	3174			Ministerio de Justicia	15.261.103.330	0	0	0	0	0	15.261.103.330
24	0	0	3174	1	0	Actividades Centrales	15.261.103.330	0	0	0	0	0	15.261.103.330
24	0	0	3174	1	0	Actividades Centrales	15.261.103.330	0	0	0	0	0	15.261.103.330
24	0	0	3176			Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	281.026.026	0	0	0	0	0	281.026.026
24	0	0	3176	4	0	Actividades Comunes	281.026.026	0	0	0	0	0	281.026.026
24	0	0	3176	4	0	Actividades Comunes	281.026.026	0	0	0	0	0	281.026.026
24	0	0	3177			Dirección General Administración de Infracciones	62.500.493.612	0	0	0	0	0	62.500.493.612
24	0	0	3177	113	0	Administración de Infracciones en la Ciudad	62.500.493.612	0	0	0	0	0	62.500.493.612
24	0	0	3177	113	0	Administración de Infracciones en la Ciudad	62.500.493.612	0	0	0	0	0	62.500.493.612
24	0	0	3178			Dirección General Asuntos Políticos y Electorales	1.143.051.587	0	0	0	0	0	1.143.051.587
24	0	0	3178	96	0	Capacitación y Reforma Política	730.086.808	0	0	0	0	0	730.086.808
24	0	0	3178	96	0	Capacitación y Reforma Política	730.086.808	0	0	0	0	0	730.086.808
24	0	0	3178	126	0	Asuntos Políticos y Electorales	383.844.779	0	0	0	0	0	383.844.779
24	0	0	3178	126	0	Asuntos Políticos y Electorales	383.844.779	0	0	0	0	0	383.844.779
24	0	0	3178	134	0	Innovación Institucional y Electoral	29.120.000	0	0	0	0	0	29.120.000
24	0	0	3178	134	0	Innovación Institucional y Electoral	29.120.000	0	0	0	0	0	29.120.000
24	0	0	3179			DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales	646.584.178	0	0	0	0	0	646.584.178
24	0	0	3179	133	0	Transferencia de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales	646.584.178	0	0	0	0	0	646.584.178
24	0	0	3179	133	0	Transferencia de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales	646.584.178	0	0	0	0	0	646.584.178
24	0	0	3180			Dirección General Gobernanza Metropolitana	673.266.613	0	0	0	0	0	673.266.613
24	0	0	3180	116	0	Gestión Metropolitana	673.266.613	0	0	0	0	0	673.266.613
24	0	0	3180	116	0	Gestión Metropolitana	673.266.613	0	0	0	0	0	673.266.613
24	0	0	3205			Secretaría de Justicia	1.630.595.539	0	0	0	0	0	1.630.595.539

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
24	0	0	3205	9		Actividades Comunes	13.328.295	0	0	0	0	0	13.328.295
24	0	0	3205	9	0	Actividades Comunes	13.328.295	0	0	0	0	0	13.328.295
24	0	0	3205	94		Acciones Operativas de la Secretaría de Justicia	1.617.267.244	0	0	0	0	0	1.617.267.244
24	0	0	3205	94	0	Acciones Operativas de la Secretaría de Justicia	1.617.267.244	0	0	0	0	0	1.617.267.244

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora				Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
24	0	0	0	MINISTERIO DE JUSTICIA										0	
24	0	0	232	Dirección General Empleo	0	0	3	0	16	0	0	0	0	0	19
24	0	0	233	Dirección General Relaciones del Trabajo	0	0	5	0	23	0	0	0	0	0	28
24	0	0	234	Dirección General Protección del Trabajo	0	0	0	0	44	73	0	0	0	0	117
24	0	0	235	Dirección General Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
24	0	0	237	Dirección General Acceso a la Justicia	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
24	0	0	239	Dirección General Asistencia a la Víctima	0	0	2	0	4	0	0	0	0	0	6
24	0	0	240	Dirección General Asuntos Registrales	0	0	1	0	11	0	0	0	0	0	12
24	0	0	242	Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	6
24	0	0	255	Dirección General Vinculación con la Comunidad	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
24	0	0	3168	Secretaría de Trabajo y Empleo	0	0	1	0	35	0	7	0	0	0	43
24	0	0	3174	Ministerio de Justicia	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	18
24	0	0	3175	Coordinación de Enlace Electoral	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5
24	0	0	3176	Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
24	0	0	3177	Dirección General Administración de Infracciones	0	0	48	0	275	20	9	0	0	0	352
24	0	0	3180	Dirección General Gobernanza Metropolitana	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
24	0	0	3205	Secretaría de Justicia	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
24	0	0	1037	SS ASUNTOS JUDICIALES	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
24	0	0	1038	DG. DDHH	0	3	0	0	15	0	1	0	0	0	19
24	0	0	1039	PQUE. MEMORIA	0	0	1	0	14	0	1	0	0	0	16
24	0	0	288	SS POL.CRIM. Y AS. PENIT	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
24						MINISTERIO DE JUSTICIA	
24	0					Dirección General de Empleo	154.094.396.488
24	0	0				Registro de Actividades Económicas	154.094.396.488
24	0	0	232	101		Registro de Actividades Económicas	102.887.027.747
24	0	0	232	101	0	Conducción y Administración de Programas de Empleo	2.895.839.773
24	0	0	232	103	0	Conducción y Administración de Programas de Empleo	4.480.000
24	0	0	233	103	0	Dirección General Relaciones del Trabajo	4.480.000
24	0	0	233	104	0	Servicios de Rúbrica y Registro	2.891.359.773
24	0	0	233	104	0	Servicios de Rúbrica y Registro	2.891.359.773
24	0	0	233	107		Promoción de las Negociaciones Laborales	1.310.032.403
24	0	0	233	107	0	Promoción de las Negociaciones Laborales	429.048.730
24	0	0	234	104		Dirección General Protección del Trabajo	429.048.730
24	0	0	234	104	0	Protección de Trabajo	880.983.673
24	0	0	234	105	0	Protección de Trabajo	880.983.673
24	0	0	234	105	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	4.690.501.003
24	0	0	234	106	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	3.720.625.473
24	0	0	235	106	0	Dirección General Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales	3.720.625.473
24	0	0	235	100		Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales	969.875.530
24	0	0	235	100	0	Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales	969.875.530
24	0	0	236			Dir. Gral. Innovación y Simplificación de Procesos	810.761.173
24	0	0	236	119		Innovación y Simplificación de Procesos	810.761.173
24	0	0	236	119	0	Innovación y Simplificación de Procesos	810.761.173
24	0	0	237			Dirección General Acceso a la Justicia	94.291.686
24	0	0	237	135		Acciones de Acceso a Justicia	94.291.686
24	0	0	237	135	0	Acciones de Acceso a Justicia	459.483.461
24	0	0	239			Dirección General Asistencia a la Víctima	459.483.461
24	0	0	239	124		Asistencia a la Víctima	459.483.461
24	0	0	239	124	0	Asistencia a la Víctima	646.431.672
24	0	0	240			Dirección General Asuntos Registrales	646.431.672
24	0	0	240	110		Registros	968.687.553
24	0	0	240	110	0	Registros	90.066.439
24	0	0	240	111		Administración Ex Cassaba	90.066.439
24	0	0	240	111	0	Administración Ex Cassaba	478.002.700
24	0	0	240	112		Registro de Deudores Alimentarios	478.002.700
24	0	0	240	112	0	Registro de Deudores Alimentarios	199.482.152
24	0	0	240	123		Asuntos Registrales	199.482.152
24	0	0	240	123	0	Asuntos Registrales	201.136.262
24	0	0	241			Dirección General Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	201.136.262
24	0	0	241	125		Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	152.910.536
24	0	0	241	125	0	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	152.910.536
24	0	0	242			Subsecretaría De Relaciones Gubernamentales	152.910.536
24	0	0	242	2		Actividades Comunes	619.556.055
24	0	0	242	2	0	Actividades Comunes	619.556.055
24	0	0	253			Dirección General Control y Seguimiento de Gestión	619.556.055
24	0	0	253	97		Control y Seguimiento de Gestión	271.508.025
24	0	0	253	97	0	Control y Seguimiento de Gestión	271.508.025
24	0	0	254			Dirección General Articulación Laboral Federal	271.508.025
24	0	0	254	98		Articulación Laboral Federal	207.891.998
24	0	0	254	98	0	Articulación Laboral Federal	207.891.998
24	0	0	255			Dirección General Vinculación con la Comunidad	204.108.969
24	0	0	255	99		Vinculación con la Comunidad	204.108.969

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
24	0	0	255	99	0	Vinculación con la Comunidad	204.108.969
24	0	0	288			Subsecretaría Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	579.316.785
24	0	0	288	129		Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	579.316.785
24	0	0	288	129	0	Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	579.316.785
24	0	0	289			Subsecretaría de Trabajo y Empleo	118.851.074
24	0	0	289	131		Trabajo y Empleo	118.851.074
24	0	0	289	131	0	Trabajo y Empleo	118.851.074
24	0	0	1037			Subsecretaría de Asuntos Judiciales	267.851.746
24	0	0	1037	5		Actividades Comunes	267.851.746
24	0	0	1037	5	0	Actividades Comunes	267.851.746
24	0	0	1038			Dirección General de Derechos Humanos	1.771.733.504
24	0	0	1038	91		Derechos Humanos	1.075.223.871
24	0	0	1038	91	0	Derechos Humanos	1.075.223.871
24	0	0	1038	92		Programa Integral de Promoción de los Derechos Lgbtq	149.955.784
24	0	0	1038	92	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos Lgbtq	149.955.784
24	0	0	1038	93		Ente Público Espacio para la Memoria	280.000.000
24	0	0	1038	93	0	Ente Público Espacio para la Memoria	280.000.000
24	0	0	1038	102		Fortalecimiento, Promoción y Difusión de DDHHH	266.553.849
24	0	0	1038	102	0	Fortalecimiento, Promoción y Difusión de DDHHH	266.553.849
24	0	0	1039			Consejo de Gestión Parque de la Memoria y Monumento Víctimas del Terrorismo de Estado	851.973.779
24	0	0	1039	95		Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	851.973.779
24	0	0	1039	95	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	851.973.779
24	0	0	1065			DIRECCIÓN GENERAL MEDIACIÓN Y CONVIVENCIA VECINAL	761.251.965
24	0	0	1065	90		Mediación Vecinal	761.251.965
24	0	0	1065	90	0	Mediación Vecinal	761.251.965
24	0	0	3168			Secretaría de Trabajo y Empleo	3.067.923.702
24	0	0	3168	132		Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	3.067.923.702
24	0	0	3168	132	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	3.067.923.702
24	0	0	3174			Ministerio de Justicia	15.261.103.330
24	0	0	3174	1		Actividades Centrales	15.261.103.330
24	0	0	3174	1	0	Actividades Centrales	15.261.103.330
24	0	0	3176			Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	281.026.026
24	0	0	3176	4		Actividades Comunes	281.026.026
24	0	0	3176	4	0	Actividades Comunes	281.026.026
24	0	0	3177			Dirección General Administración de Infracciones	62.500.493.612
24	0	0	3177	113		Administración de Infracciones en la Ciudad	62.500.493.612
24	0	0	3177	113	0	Administración de Infracciones en la Ciudad	62.500.493.612
24	0	0	3178			Dirección General Asuntos Políticos y Electorales	1.143.051.587
24	0	0	3178	96		Capacitación y Reforma Política	730.086.808
24	0	0	3178	96	0	Capacitación y Reforma Política	730.086.808
24	0	0	3178	126		Asuntos Políticos y Electorales	383.844.779
24	0	0	3178	126	0	Asuntos Políticos y Electorales	383.844.779
24	0	0	3178	134		Innovación Institucional y Electoral	29.120.000
24	0	0	3178	134	0	Innovación Institucional y Electoral	29.120.000
24	0	0	3179			DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales	646.584.178
24	0	0	3179	133		Transferencia de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales	646.584.178
24	0	0	3179	133	0	Transferencia de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales	646.584.178
24	0	0	3180			Dirección General Gobernanza Metropolitana	673.266.613
24	0	0	3180	116		Gestión Metropolitana	673.266.613
24	0	0	3205			Secretaría de Justicia	1.630.595.539
24	0	0	3205	9		Actividades Comunes	13.328.295
24	0	0	3205	9	0	Actividades Comunes	13.328.295

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
24	0	0	3205	94		Acciones Operativas de la Secretaría de Justicia	1.617.267.244
24	0	0	3205	94	0	Acciones Operativas de la Secretaría de Justicia	1.617.267.244

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Actividades Centrales agrupa y financia todas las funciones administrativas y de apoyo esenciales para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Ministerio y sus organismos dependientes. Estas actividades son transversales y su ejecución se vincula a todos los restantes programas de la Jurisdicción.

Entre algunas de las actividades del programa se destacan:

1. - Asesorar en aspectos técnico-legales en la gestión de anteproyectos y proyectos de actos y procedimientos administrativos.
- 2.- Planificar, administrar y realizar la contratación correspondiente en materia de recursos humanos.
- 3.- Participación y asesoramiento en los distintos procesos de compra llevados a cabo dentro del Ministerio.
- 4.- Soporte integral para el uso de tecnología informativa.

La Dirección Técnica Administrativa y Legal, en cumplimiento de sus responsabilidades planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto y dirige el sistema de compras de la jurisdicción. Bajo su órbita se encuentra la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de toda la Jurisdicción, encuadrado en las disposiciones de la Ley N° 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, supervisar la ejecución presupuestaria y analizar los desvíos.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia
 Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.726.140.797
Personal Permanente	1.272.761.402
Personal Transitorio	154.818.075
Asignaciones familiares	7.725.428
Asistencia social al personal	23.301.990
Gabinete de autoridades superiores	267.533.902
Bienes de consumo	14.900.192
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.720.992
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.816.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	336.000
Otros bienes de consumo	2.027.200
Servicios no personales	13.485.696.341
Servicios básicos	1.011.830.362
Alquileres y derechos	2.713.035.651
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.525.588.774
Servicios profesionales, técnicos y operativos	584.937.712
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	179.816.324
Publicidad y propaganda	5.420.834.965
Pasajes, viáticos y movilidad	7.767.553
Impuestos, derechos, tasas y juicios	90.000
Otros servicios	41.795.000
Bienes de uso	34.366.000
Maquinaria y equipo	34.366.000
TOTAL	15.261.103.330

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 101.Registro de Actividades Económicas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Empleo
DESCRIPCIÓN:
<p>Este programa tiene como objetivo inmediato recibir, procesar, verificar y administrar la información y los datos recibidos por parte de los sujetos obligados que requieren la inscripción en el Registro de Actividades Industriales (Ley N°2216/06) y los correspondientes al Registro de Empleadores (Ley N°265/99). La Ley N°2216 (Ciudad Productiva) establece que los establecimientos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que desarrollen actividades de industria manufacturera o de reparación y mantenimiento que figuren como de uso no conforme deben inscribirse en el Registro de Actividades Industriales para recuperar su condición de conforme.</p> <p>Los establecimientos habilitados deben actualizar la información anualmente. En el caso de los que no están habilitados, la inscripción en el Registro de Actividades Industriales es necesaria para el trámite de habilitación ya que las actividades desarrolladas en el establecimiento se codifican y finalmente se emite un certificado para ser presentado en la Agencia Gubernamental de Control.</p> <p>La Ley N°265/99 establece que la Autoridad Administrativa del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como objeto cumplir, entre otras, la función de Registro de Empleadores y el Decreto N°625/09 crea el Registro de empleadores On Line. El mismo establece que la información debe ser actualizada anualmente para todas las personas empleadoras con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>La implementación en ambos registros de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) para la inscripción y actualización de los datos de los empleadores tiene dos objetivos simultáneos: Por el lado de los ciudadanos permite que la inscripción sea totalmente a distancia con Clave Ciudad subiendo la documentación obligatoria y completando el formulario correspondiente. Por el lado de la Dirección General Empleo, dicha implementación genera un expediente por cada presentación permitiendo contar con la información presentada en tiempo y forma y paralelamente</p>

Este programa tiene como objetivo inmediato recibir, procesar, verificar y administrar la información y los datos recibidos por parte de los sujetos obligados que requieren la inscripción en el Registro de Actividades Industriales (Ley N°2216/06) y los correspondientes al Registro de Empleadores (Ley N°265/99). La Ley N°2216 (Ciudad Productiva) establece que los establecimientos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que desarrollen actividades de industria manufacturera o de reparación y mantenimiento que figuren como de uso no conforme deben inscribirse en el Registro de Actividades Industriales para recuperar su condición de conforme.

Los establecimientos habilitados deben actualizar la información anualmente. En el caso de los que no están habilitados, la inscripción en el Registro de Actividades Industriales es necesaria para el trámite de habilitación ya que las actividades desarrolladas en el establecimiento se codifican y finalmente se emite un certificado para ser presentado en la Agencia Gubernamental de Control.

La Ley N°265/99 establece que la Autoridad Administrativa del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como objeto cumplir, entre otras, la función de Registro de Empleadores y el Decreto N°625/09 crea el Registro de empleadores On Line. El mismo establece que la información debe ser actualizada anualmente para todas las personas empleadoras con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La implementación en ambos registros de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) para la inscripción y actualización de los datos de los empleadores tiene dos objetivos simultáneos: Por el lado de los ciudadanos permite que la inscripción sea totalmente a distancia con Clave Ciudad subiendo la documentación obligatoria y completando el formulario correspondiente. Por el lado de la Dirección General Empleo, dicha implementación genera un expediente por cada presentación permitiendo contar con la información presentada en tiempo y forma y paralelamente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 101.Registro de Actividades Económicas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Empleo

DESCRIPCIÓN:

diseñar informes estadísticos.

La plataforma TAD se complementa con el Registro Legajo Multipropósito (RLM) que funciona como la base de datos de los registros públicos.

El Registro de Empleadores es un requisito excluyente para que las personas empleadoras realicen la rúbrica digital. La información para la rúbrica digital es tomada del RLM correspondiente al empleador inscripto en el Registro de Empleadores.

Dado el éxito que tuvo esta implementación, el objetivo principal es que el Registro de Empleadores se consolide como repositorio y centralizador de la documentación de los empleadores de la CABA.

Asimismo, como objetivo final, tiene la función de analizar los datos correspondientes a los Registros de referencia, a los fines de confeccionar informes detallados de las actividades económicas, en lo referente a comercio, servicios e industrias, y su influencia en el mercado del trabajo.

Programa: 101 Registro de Actividades Económicas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Empleo
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	4.480.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.480.000
TOTAL	4.480.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 103. Conducción y Administración de Programas de Empleo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Empleo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente.

Entre los programas que lleva adelante esta Repartición se encuentran:

-Programa de Inducciones para el Empleo: El programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de empleabilidad de los y las vecinos a través del desarrollo de inducciones convenidas y brindadas por el sector productivo, de corta duración en puestos de rápida salida laboral y con alto potencial de inserción directa.

-Prácticas Formativas en el Entorno Laboral (Ley N°6393/20): Este programa tienen como finalidad mejorar las condiciones de empleabilidad de personas mayores de 18 años, sin empleo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad laboral y/o social mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos para un puesto o posición determinada y la potencial inserción laboral en el puesto o posición para el que las o los practicantes se hubieran formado.

-Expo Empleo Barrial: Es una iniciativa que recorre las Comunas de la Ciudad y tiene por objeto fortalecer la inserción laboral de las personas que se encuentran en la búsqueda de un empleo. Con una asistencia aproximada de 1.500 personas por edición, se busca convocar a todas las empresas de una determinada Comuna que cuenten con búsquedas laborales activas y se reúne a los vecinos y vecinas que se encuentren buscando trabajo.

-Expo Empleo BA: Se trata de una jornada de intermediación laboral que se realiza dos veces al año y que busca acercar a los vecinos y vecinas de la Ciudad de Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 103. Conducción y Administración de Programas de Empleo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Empleo

DESCRIPCIÓN:

Aires y alrededores, oportunidades concretas para conseguir su primer trabajo. Con una asistencia aproximada de 10.000 personas por edición, la actividad se integra con el dictado de charlas y talleres con contenidos diversos, todos orientados a brindar herramientas que ayuden a los asistentes en la búsqueda de empleo.

Programa: 103 Conducción y Administración de Programas de Empleo

Unidad Ejecutora: Dirección General de Empleo
 Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	908.936.834
Personal Permanente	721.866.730
Personal Transitorio	110.981.378
Asignaciones familiares	17.013.684
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	1.870.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.270.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	729.423.155
Alquileres y derechos	63.840.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.880.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	212.863.155
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	79.900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.790.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.000
Otros servicios	344.100.000
Bienes de uso	4.500.000
Maquinaria y equipo	4.500.000
Transferencias	1.246.629.784
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.246.629.784
TOTAL	2.891.359.773

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	70.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 104.Servicios de Rúbrica y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones del Trabajo

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dar cumplimiento con las facultades conferidas en la Ley N° 265, efectuando la rúbrica de la documentación laboral de los empleadores de la CABA respecto de sus trabajadores conforme la normativa vigente. La finalidad es asegurar el cumplimiento de las normas laborales, llevando adelante las acciones correspondientes dentro del marco de nuestra competencia.

El objetivo principal es modernizar, agilizar y garantizar la trazabilidad del sistema de rúbrica y registro de documentación laboral, asegurando su accesibilidad, seguridad jurídica y eficiencia administrativa tanto para empleadores como para trabajadoras y trabajadores.

Para ello se hará foco en:

Optimizar los procedimientos de rúbrica de documentación laboral mediante tecnologías digitales.

Garantizar el cumplimiento normativo a través del registro ordenado y actualizado de documentación (libros, contratos, planillas).

Mejorar los canales de atención y asesoramiento a empleadores, estudios contables y sindicatos.

Fortalecer los controles sobre el uso indebido o la omisión de registros obligatorios

Los ejes estratégicos del programa se componen de:

Modernización digital

Plataforma de rúbrica digital documentación Laboral

Simplificación normativa y procedural

Guías de trámites y asistencia personalizada.

Reducción de requisitos redundantes y uniformidad de criterios.

Transparencia y trazabilidad

Trazado de todas las intervenciones (registro, rechazos, observaciones).

Programa: 104 Servicios de Rúbrica y Registro

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones del Trabajo

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	376.018.730
Personal Permanente	363.094.042
Asignaciones familiares	12.924.688
Servicios no personales	53.030.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.880.000
TOTAL	429.048.730

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE RÚBRICA	RÚBRICA	160.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 107.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones del Trabajo

DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral, se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales interviniendo en los conflictos de trabajo entre los trabajadores y empleadores, procurando el avenimiento y la autocomposición de los mismos a través de los procedimientos de conciliación, y arbitraje voluntario. A tal fin pueden dictarse medidas previas, precautorias, disposiciones y resoluciones de carácter obligatorio en la materia, labrando las actuaciones correspondientes. El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley N°265/99, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

-Asesoramiento jurídico laboral gratuito y Asesoramiento en Violencia del Trabajo para personas que se desempeñan en tareas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (competencia territorial) Planificación y administración, del asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º Inc g de la Ley N° 265.

-Servicio de conciliación voluntaria prevista en el art. 36 de la Ley N°265.

-Servicio de conciliación.

-Intervención conflictos colectivos de trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 107.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones del Trabajo

DESCRIPCIÓN:

En término de acciones, este programa está compuesto por las siguientes actividades: Conciliaciones individuales y Conciliaciones Colectivas, en este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluri-individuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones laborales, constituyendo un aporte para el mantenimiento de la paz social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, y arbitraje.

En los casos que se arribe a una solución que implique una justa composición de derecho y/o intereses para ambas partes, se emitirá el acto administrativo que corresponda.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

-El servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la Ley Nº265-GCBA-99.

-El servicio de Asesoramiento jurídico laboral y Asesoramiento en Violencia en el Trabajo gratuito para personas que desempeñan sus tareas en el ámbito de la Ciudad, (competencia territorial).

El mismo se realiza en forma personal, virtual o mixta con la atención de profesionales especializados en la materia.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 107.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones del Trabajo

DESCRIPCIÓN:

Cabe destacar que, a fin de mejorar y agilizar el servicio de audiencias de conciliación, se han suscriptos convenios con la Asociación de Restaurantes, Confiterías y Cafés habilitándose una sede en la institución a tales fines. A su vez y a los fines de lograr un servicio más eficaz, eficiente y ágil, continuamos con la incorporación del turnero electrónico para solicitud de audiencias relativas a conflictos individuales, plurividuales y colectivas.

Por otra parte, se instrumentó la incorporación de las audiencias virtuales y mixtas, mediante la Disposición 533/24

Programa: 107 Promoción de las Negociaciones Laborales

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones del Trabajo

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	679.890.902
Personal Permanente	475.864.636
Personal Transitorio	140.900.296
Asignaciones familiares	4.050.928
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	6.230.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.270.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	3.660.000
Servicios no personales	185.862.771
Alquileres y derechos	23.440.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	125.812.771
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.820.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.000
Otros servicios	13.540.000
Bienes de uso	9.000.000
Maquinaria y equipo	9.000.000
TOTAL	880.983.673

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	4.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 105.Protección de Trabajo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Protección del Trabajo

DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no solo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para los trabajadores intervenientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección, Fiscalización y Salubridad Laboral; Plan de Prevención de Accidentes de Trabajo en la Construcción y Prevención y Concientización.

Para el año 2026, se continuará focalizando esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realizando el bienestar físico mental y social de trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollos los habitantes de la CABA. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

Dentro de este programa a su vez, se apunta a registrar, coordinar y administrar las inspecciones comprendidas en el ámbito de la CABA que se encuentran dentro del convenio establecido con la Superintendencia de Riegos del Trabajo. El mismo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 105.Protección de Trabajo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Protección del Trabajo

DESCRIPCIÓN:

consiste en mantener a inspectores capacitados en cuanto a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo; en realizar inspecciones a las personas que emplean que hayan sido denunciados ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social Empresaria y el trabajo digno.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

Por otro lado, este programa presupuestario está orientado a garantizar el respeto de los derechos laborales fundamentales, mejorar las condiciones de trabajo, y reducir los niveles de informalidad y siniestralidad laboral.

Para lograrlo, la Dirección General de Protección del Trabajo implementa una matriz de riesgo que permite asignar los recursos de inspección de manera eficiente, focalizando la fiscalización en aquellos entornos laborales donde existe mayor probabilidad de incumplimiento o impacto negativo hacia los trabajadores.

Con el fin de continuar con: la mejorar en la eficacia en la detección y corrección de faltas laborales, se requiere continuar y modernización la mencionada matriz en cuanto al sistema de clasificación de riesgo/sistema de matriz para la gestión de las inspecciones

Programa: 105 Protección de Trabajo

Unidad Ejecutora: Dirección General Protección del Trabajo

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.743.438.781
Personal Permanente	2.212.108.251
Personal Transitorio	421.612.328
Asignaciones familiares	50.643.160
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	20.720.000
Textiles y vestuario	20.720.000
Servicios no personales	956.466.692
Servicios básicos	85.554.350
Alquileres y derechos	14.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.640.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	499.011.999
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	308.260.343
Otros servicios	4.000.000
TOTAL	3.720.625.473

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCION, FISCALIZACION Y SALUBRIDAD LABORAL	INSPECCIÓN	62.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 106. Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Protección del Trabajo

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Con este fin, se trabajará en la elaboración del dictamen previo al que se refiere el Art. 33º de la Ley N º265/99 sobre la base del principio de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y en la proyección de las resoluciones pertinentes a los sumarios para su elevación al Secretario y/o Director General que corresponda. Asimismo, fiscalizará el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Dentro de sus funciones están la de estimar, a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspección labradas por los sectores de inspección competentes (Ley Nº265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario, Decreto Nº 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y, en caso de completarse, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adecuaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados, se determinará la pérdida del beneficio y, en consecuencia, se derivará a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 106.Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Protección del Trabajo

DESCRIPCIÓN:

Verificado el cumplimiento total del pago, y confirmado dicho depósito bancario por el área de Presupuesto, se constatarán, por parte de los Instructores Sumariantes del área, las adecuaciones de las irregularidades. En caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado.

Mediante el Decreto N° 60/2013, se creó un cuerpo especial de mandatarios para el cobro judicial y extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley N°265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

Programa: 106 Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

Unidad Ejecutora: Dirección General Protección del Trabajo

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	606.989.665
Personal Permanente	513.823.058
Personal Transitorio	80.500.392
Asignaciones familiares	12.666.215
Bienes de consumo	2.870.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.270.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	355.515.865
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.820.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	75.877.824
Otros servicios	273.718.041
Bienes de uso	4.500.000
Maquinaria y equipo	4.500.000
TOTAL	969.875.530

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	9.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 100.Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende un eslabón principal en el fortalecimiento institucional de las asociaciones sindicales, que tiene como fin de articular acciones para el fortalecimiento de las mismas, promoviendo su modernización a partir de la capacitación y la incorporación de nuevas tecnologías.

Este programa presupuestario tiene como eje central la consolidación de relaciones laborales justas, equilibradas y respetuosas de la libertad sindical, mediante una intervención fiscalizadora que incorpore variables objetivas de riesgo sindical. La Dirección General de Asuntos Gremiales actúa sobre la base de indicadores específicos que permiten focalizar los recursos públicos en zonas o actores con mayor propensión al conflicto laboral, prácticas antisindicales, o desregulación gremial.

Para ello, el presente aplicara las siguientes acciones que hacen a la creación de la cadena de valor pública:

1.-Fortalecimiento del registro y fiscalización gremial

Actualización de legajos gremiales y cámaras empresariales.

Digitalización de trámites de inscripción y reformas estatutarias.

2.-Mecanismos de diálogo social

Mesas tripartitas por sector y región.

Observatorio de relaciones laborales para relevar alertas tempranas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 100.Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales

DESCRIPCIÓN:

3.-Formación y asistencia técnica

Capacitaciones conjuntas para delegados gremiales y representantes empresariales en negociación colectiva, igualdad de género, salud laboral, etc.

Producción de guías y protocolos.

4.-Monitoreo de convenios colectivos

Relevamiento y análisis de convenios vigentes.

Difusión de indicadores clave para la toma de decisiones.

Programa: 100 Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales

Unidad Ejecutora: Dirección General Asuntos Gremiales y Relación con Cámaras Empresariales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	315.681.554
Personal Permanente	255.679.503
Asignaciones familiares	927.009
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	2.920.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.320.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	486.659.619
Servicios básicos	184.361.784
Alquileres y derechos	41.280.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	107.995.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.700.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.790.000
Otros servicios	109.532.435
Bienes de uso	5.500.000
Maquinaria y equipo	5.500.000
TOTAL	810.761.173

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASOCIACIONES SINDICALES	PARTICIPANTE	950

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 119.Innovación y Simplificación de Procesos

UNIDAD RESPONSABLE: Dir. Gral. Innovación y Simplificación de Procesos

DESCRIPCIÓN:

Este programa se centra en:

Digitalización y modernización administrativa: impulsando el uso de herramientas y sistemas digitales para optimizar trámites laborales.

Simplificación de trámites y reducción de la burocracia, incorporando nuevas metodologías de trabajo.

Coordinación interjurisdiccional con Nación y provincias para facilitar la gestión colaborativa de información.

Implementación del Plan de Simplificación Productiva

Dentro de las actividades que realizará la Dirección se propone contribuir a la modernización, asistiendo en la implementación de la mejora en la accesibilidad de los ciudadanos a los mecanismos de denuncia de trabajo no registrado, a través de los canales oficiales del Gobierno de la Ciudad, para garantizar la inmediatez y libre disponibilidad de las herramientas de la Secretaría.

Asimismo, también colaborar con la Dirección General de Relaciones del Trabajo en la implementación de la simplificación digital del cumplimiento de rúbrica de los sectores productivos.

Asistir, dentro de sus competencias, en la modernización de los procesos de la Secretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 119.Innovación y Simplificación de Procesos

UNIDAD RESPONSABLE: Dir. Gral. Innovación y Simplificación de Procesos

DESCRIPCIÓN:

Mediante las acciones que se lleven a cabo se tiene como objetivo:

Simplificación normativa y de procesos

Relevamiento y rediseño de trámites.

Eliminación de redundancias y requisitos innecesarios.

Transformación digital

Implementación de plataformas digitales y ventanillas únicas.

Desarrollo de herramientas para la interoperabilidad de sistemas.

Innovación pública

Aplicación de metodologías ágiles y centradas en las personas.

Laboratorios de innovación con participación ciudadana y sectorial.

Capacitación y cambio cultural

Formación del personal en gestión del cambio, herramientas digitales y diseño de servicios.

Programa: 119 Innovación y Simplificación de Procesos

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Innovación y Simplificación de Procesos

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	92.761.686
Personal Permanente	92.761.686
Bienes de consumo	920.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	320.000
Otros bienes de consumo	600.000
Servicios no personales	510.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	110.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	94.291.686

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 135. Acciones de Acceso a Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Acceso a la Justicia

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Acceso a Justicia tiene como misión evaluar, impulsar e implementar estrategias para mejorar el acceso a justicia, Ampliar y mejorar las condiciones de acceso a la justicia mediante servicios de orientación legal, patrocinio jurídico, mediación comunitaria, articulación interinstitucional y promoción de derechos, con especial foco en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La finalidad es contribuir a la consolidación del Estado de Derecho, garantizando que todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, puedan ejercer sus derechos y acceder efectivamente a mecanismos institucionales de resolución de conflictos y protección jurídica.

Prevé desarrollar las siguientes acciones:

1) PROMOCIÓN DE DERECHOS Y FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A JUSTICIA

- Fortalecimiento de las capacidades de los actores comunitarios y de la vinculación territorial, a través de la realización de mesas de trabajo, capacitaciones y talleres, para la difusión de los programas y dispositivos institucionales disponibles para la resolución de las problemáticas cotidianas que atraviesan.

- Asistencia legal primaria: brindada por equipos multidisciplinarios en actividades territoriales. Jornadas territoriales de Acceso a Justicia (organizadas juntamente con otros actores intervenientes) para la prevención y abordaje de conflictos legales y sociales. La asistencia es brindada por equipos multidisciplinarios, en jornadas de promoción de derechos y difusión de servicios pertenecientes al GCABA y Poder Judicial de CABA.

- Firma de Convenios de Cooperación para la provisión de asesoramiento legal

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 135.Acciones de Acceso a Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Acceso a la Justicia

DESCRIPCIÓN:

gratuito y el fortalecimiento de redes de derivación a servicios jurídicos.

2) REDUCCIÓN DE BRECHAS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA

- Actualización y mantenimiento de la Herramienta Digital "Derechos BA", que ofrece información clara y accesible sobre organismos y servicios de orientación, asesoramiento y denuncia disponibles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Implementación de la Guía Útil de Servicios de Acceso a Justicia. Documento que funcionará como herramienta de referencia temática y territorial para la ciudadanía y servicios de atención.

Programa: 135 Acciones de Acceso a Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección General Acceso a la Justicia

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	307.782.817
Personal Permanente	247.457.637
Asignaciones familiares	1.250.138
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	5.660.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.350.000
Otros bienes de consumo	1.310.000
Servicios no personales	146.040.644
Alquileres y derechos	8.842.442
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	114.478.202
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.080.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.480.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	90.000
Otros servicios	5.000.000
TOTAL	459.483.461

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 124. Asistencia a la Víctima

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asistencia a la Víctima

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Asistencia a la Víctima tiene como objetivo garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, la reparación integral y la dignidad de las personas víctimas de delitos o violencias, promoviendo el acceso efectivo a la justicia, la protección del Estado y el acompañamiento psicosocial, jurídico y material en situaciones de alta vulnerabilidad.

La DGAV continuará impulsando el diseño y la elaboración de estudios específicos, análisis, informes y proyectos de investigación en materia de asistencia y protección integral a víctimas de delitos. Del mismo modo, continuará efectivizando y promoviendo el funcionamiento del servicio de patrocinio jurídico penal gratuito de víctimas, en coordinación con organismos públicos, instituciones educativas y colegios profesionales.

En igual sentido, se impulsará la elaboración de herramientas de información accesibles que permitan a la ciudadanía conocer sus derechos y las vías disponibles para ejercerlos ante los organismos judiciales, administrativos y gubernamentales. Asimismo, se prevé promover y coordinar la creación de espacios de capacitación y formación para la comunidad de la Ciudad, así como diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la concientización y prevención y atención integral a las víctimas, incluyendo acciones de asesoramiento legal, orientación, acompañamiento interdisciplinario, en articulación con otros organismos del GCABA y Organismos de la Sociedad Civil.

Proyectos-Objetivo 2026:

Durante el ejercicio 2026, la DGAV desarrollará diversas acciones orientadas a garantizar la protección integral de los derechos de las personas víctimas de delitos, a través de dispositivos de asistencia directa, jornadas de formación, fortalecimiento institucional e instancias de sensibilización pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 124. Asistencia a la Víctima

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asistencia a la Víctima

DESCRIPCIÓN:

En primer lugar, se continuará consolidando el funcionamiento del Patrocinio Jurídico Penal Gratuito, cuyo servicio es prestado por profesionales especializados, mediante prácticas preprofesionales supervisadas en coordinación con universidades y diversos actores de la sociedad civil, un sistema de derivación ágil articulado con programas sociales y la implementación de análisis estadísticos orientados a mejorar la gestión y la calidad del servicio.

Asimismo, se formarán servidores públicos y ciudadanía en general sobre el plexo de derechos de víctimas y los procedimientos de atención y derivación adecuados previstos en la Ley N°6115/18.

En el marco de dichas políticas, se ejecutará el Programa de Reinscripción Laboral para Víctimas de Violencias, que inicialmente asistirá a las víctimas de Trata de Personas, contempla acciones de capacitación, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de la autonomía económica, evitando procesos de revictimización y promoviendo la integración registrada al mercado laboral.

En segundo plano, en cuanto a las actividades de sensibilización y formación, se destaca las siguientes iniciativas:

- Jornada sobre Trata de Personas, en conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, con el objetivo de capacitar y concientizar sobre los dispositivos de prevención, detección temprana y abordaje integral de este delito. Asimismo, se hará hincapié en las nuevas modalidades del delito.

- Mes de la Conciencia y Prevención de la Violencia, mediante campañas de visibilización, formación ciudadana y actividades institucionales orientadas a la promoción de una perspectiva de la no violencia.

- Foro de Políticas Públicas y Derechos de las Víctimas, espacio de encuentro con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 124. Asistencia a la Víctima

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asistencia a la Víctima

DESCRIPCIÓN:

actores estatales, académicos y de la sociedad civil para debatir y diseñar políticas de atención integral, en dinámicas de capacitaciones y/o jornadas de formación internas y externas.

- Mesa de Víctimas del Gobierno de la Ciudad, iniciativa que cuenta con una instancia permanente de diálogo, articulación y seguimiento de casos emblemáticos, cuyo objetivo es discutir, diseñar y mejorar las estrategias y políticas que afectan a las víctimas de delitos y violencia, haciendo hincapié en una sola hoja de ruta para las víctimas de CABA.

Asimismo, se prevé la consecución de las capacitaciones a conductores profesionales de flota automotor, en articulación con la Dirección General de Administración de Infracciones para la prevención de siniestros viales y la concientización en seguridad vial con perspectiva de víctima.

Se mantendrán y profundizarán las acciones formativas orientadas a públicos específicos, como la capacitación para adultos mayores en el uso seguro de redes sociales y prevención de ciberdelitos; la formación de estudiantes de nivel secundario sobre delitos como grooming y violencia digital; y la capacitación especializada en la detección y abordaje de casos de abuso sexual infantojuvenil.

En paralelo, se avanzará en el desarrollo de materiales gráficos y campañas de difusión institucional: guías prácticas, jornadas temáticas y un plan anual de capacitación sobre temáticas como abuso sexual online, siniestros viales, y trata de personas.

Se mantendrán y profundizarán las acciones formativas orientadas a públicos específicos, como la capacitación para adultos mayores en el uso seguro de redes sociales y prevención de ciberdelitos; la formación de estudiantes de nivel secundario sobre delitos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 124. Asistencia a la Víctima

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asistencia a la Víctima

DESCRIPCIÓN:

Finalmente, la estrategia de vinculación institucional continuará consolidándose mediante convenios estratégicos con organismos como el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Tutelar, la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Oficina de Violencia Doméstica, entre otros. Estas articulaciones permitirán ampliar la cobertura de atención, profundizar las acciones de patrocinio jurídico, y garantizar la asistencia especializada y efectiva a personas en situación de vulnerabilidad, en pos de generar un sistema de justicia accesible, ágil y que se adapte a las necesidades de nuestra sociedad, en cumplimiento de los derechos garantizados por la Ley N° 6115/18.

Programa: 124 Asistencia a la Víctima

Unidad Ejecutora: Dirección General Asistencia a la Víctima

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	450.892.635
Personal Permanente	322.063.821
Personal Transitorio	63.796.747
Asignaciones familiares	5.957.025
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	15.840.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.120.000
Textiles y vestuario	450.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.380.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.180.000
Productos de minerales no metálicos	340.000
Otros bienes de consumo	4.370.000
Servicios no personales	179.699.037
Servicios básicos	3.328.996
Alquileres y derechos	1.680.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	129.640.041
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.480.000
Otros servicios	27.070.000
TOTAL	646.431.672

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 110.Registros

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Registrales

DESCRIPCIÓN:

Este programa concentra las funciones vinculadas a la gestión del Registro de Contratos de Fideicomisos y del Registro de Notarios, asegurando su adecuado funcionamiento normativo, técnico y operativo.

Programas en ejecución:

- Registro de Notarios: gestión integral conforme a la Ley N°404/00, que incluye el análisis y dictamen sobre designaciones, la organización y toma de evaluaciones, y el tratamiento de actos administrativos relacionados.

- Registro Público de Contratos de Fideicomisos: administración conforme al artículo 1669 del Código Civil y Comercial de la Nación y al Decreto N°300/15, incluyendo la inscripción, modificación y baja de fideicomisos cuya jurisdicción corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programas en desarrollo:

- Se está implementando un ajuste técnico-administrativo en el Registro de Notarios, con el objetivo de migrar la totalidad de los trámites al sistema TAD (Trámites a Distancia), eliminando el uso del correo administrativo.

- Se encuentra en curso una revisión normativa del Registro de Fideicomisos, que incluye un análisis comparativo con registros de otras jurisdicciones. Esta evaluación apunta a fortalecer su funcionamiento y promover un uso más eficiente de la herramienta. Producción de bienes y/o servicios:

- Administración del Registro de Notarios, con emisión de dictámenes técnicos y jurídicos sobre actos administrativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 110.Registros

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Registrales

DESCRIPCIÓN:

- Control y fiscalización de los registros asignados a escribanos titulares y adscriptos.
- Organización de exámenes para la designación de escribanos titulares y adscriptos.
- Gestión integral del Registro de Contratos de Fideicomisos, garantizando su adecuada inscripción, actualización y acceso público a la información.
- Fortalecimiento de vínculos institucionales con entidades vinculadas a la actividad notarial, como el Colegio de Escribanos de la CABA.

Programa: 110 Registros

Unidad Ejecutora: Dirección General Asuntos Registrales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	73.895.293
Personal Permanente	73.895.293
Bienes de consumo	3.260.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.540.000
Otros bienes de consumo	1.720.000
Servicios no personales	12.911.146
Alquileres y derechos	11.571.146
Mantenimiento, reparación y limpieza	220.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.120.000
TOTAL	90.066.439

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTE	470

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 111.Administración Ex Cassaba

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Registrales

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene a su cargo la gestión de la asistencia a los beneficiarios de la ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (ex Cassaba), garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de pagos previsionales.

Programas en ejecución:

- Ejecución de tareas contables para la liquidación mensual de haberes previsionales.
- Gestión de certificaciones de supervivencia cada tres meses, condición necesaria para la continuidad del beneficio.

Producción de bienes y/o servicios:

El programa brinda asistencia directa a los beneficiarios en el cobro de sus haberes, conforme a la normativa vigente. Dado que la mayoría son personas de edad avanzada, se mantiene un contacto frecuente que permite verificar su situación, brindar acompañamiento y garantizar el acceso efectivo al beneficio.

La liquidación de haberes incluye:

- Verificación trimestral de supervivencia mediante certificaciones específicas.
- Baja inmediata del beneficio ante la detección de fallecimientos, con obtención y registro de los correspondientes certificados de defunción.
- Actualización constante de la base de datos de beneficiarios para asegurar la correcta liquidación y pago.

Programa: 111 Administración Ex Cassaba

Unidad Ejecutora: Dirección General Asuntos Registrales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	206.628.632
Personal Permanente	206.628.632
Bienes de consumo	2.200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.760.000
Otros bienes de consumo	440.000
Servicios no personales	2.440.000
Alquileres y derechos	660.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	440.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.340.000
Bienes de uso	2.000.000
Maquinaria y equipo	2.000.000
Transferencias	264.734.068
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	264.734.068
TOTAL	478.002.700

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LIQUIDACIONES A BENEFICIARIOS EX CASSABA	LIQUIDACION	12

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 112.Registro de Deudores Alimentarios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Registrales

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como misión asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias mediante un registro eficiente, la certificación oportuna, la formación de los operadores y el control de los morosos en distintos ámbitos. Además, se busca articular la participación de organismos gubernamentales, el sector privado y las jurisdicciones provinciales a través de acuerdos técnicos y operativos.

Objetivos:

- Garantizar la gestión continua del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as conforme a la Ley N°269/99, incorporando altas, bajas y modificaciones dentro de los plazos y formatos establecidos.
- Emitir constancias positivas o negativas de deuda alimentaria para personas físicas y jurídicas en un plazo que facilite su utilización en trámites oficiales y privados.
- Desarrollar talleres especializados para áreas gubernamentales, jueces, defensores, abogados y activistas, con el fin de optimizar el uso de las herramientas registrales, perfeccionar estrategias de cobranza y mejorar la comunicación con los beneficiarios.
- Restringir el acceso de morosos a eventos masivos: verificar en tiempo real la situación de insolvencia alimentaria en estadios de fútbol y recitales, conforme a la Ley N° 6771/24, e impedir el ingreso de deudores morosos.
- Ejecutar campañas en medios tradicionales y redes sociales que difundan la relevancia de las obligaciones alimentarias, las sanciones aplicables y las vías de regularización disponibles.
- Movilizar el compromiso de organismos públicos y privados: involucrar a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 112.Registro de Deudores Alimentarios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Registrales

DESCRIPCIÓN:

Ministerios, Entes Reguladores y Empresas para que soliciten y validen el certificado como requisito indispensable en sus procesos de contratación, licitaciones y acreditaciones.

- Coordinar el intercambio interjurisdiccional de información: articular con otras provincias la transferencia de datos de deudores alimentarios, asegurando la trazabilidad de aquellos con movilidad territorial.

- Desarrollar soluciones técnicas interoperables: implementar APIs y conectores que permitan la consulta y emisión automática de certificados desde las plataformas del GCBA (TAD, compras, consorcios) y los sistemas provinciales.

Programas en ejecución

- Convenios Interjurisdiccionales: acuerdos vigentes con 13 provincias para el intercambio periódico de registros de deudores alimentarios, homogeneizando criterios de alta y baja y facilitando el seguimiento de personas que se trasladan entre jurisdicciones.

- Responsabilidad Alimentaria (sector público y privado): programa que incorpora a empresas, cámaras comerciales, instituciones financieras y organismos públicos como sujetos que deben solicitar el certificado para procesos de selección laboral, acreditación de proveedores y otorgamiento de licencias o subvenciones.

- Interoperabilidad Técnica: diseño e implementación de una API central que permite a plataformas internas del GCBA (TAD, Sistemas de Compras, Registro de Consorcios) y a sistemas privados consultar en tiempo real el estado de deuda alimentaria de personas físicas y jurídicas.

Programas en desarrollo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 112.Registro de Deudores Alimentarios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Registrales

DESCRIPCIÓN:

- Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as: administración del padrón conforme a la Ley N°269/99.
- Emisión de certificados: expedición de constancias positivas o negativas de deuda alimentaria, requeridas por personas físicas o jurídicas.
- Capacitación especializada a operadores: ciclo de talleres para áreas gubernamentales, jueces, defensores, abogados y activistas sobre las herramientas del registro, estrategias de cobranza y buenas prácticas de comunicación con beneficiarios
- Control de acceso a eventos masivos: verificación de la insolvencia alimentaria en estadios de fútbol y recitales, según la reforma de la Ley N° 6771/24.
- Ampliación de acuerdos con nuevas provincias, ministerios nacionales, entes reguladores y grandes empresas privadas para que integren el certificado en sus procesos de contratación, licencias y licitaciones.
- Red Nacional de Registros de Deudores Alimentarios: organización de un encuentro federal con autoridades provinciales y expertos para definir lineamientos de intercambio y gobernanza

Programa: 112 Registro de Deudores Alimentarios

Unidad Ejecutora: Dirección General Asuntos Registrales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	197.272.152
Personal Permanente	169.539.646
Personal Transitorio	26.139.867
Asignaciones familiares	1.592.639
Bienes de consumo	1.100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	880.000
Otros bienes de consumo	220.000
Servicios no personales	1.110.000
Alquileres y derechos	220.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	220.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	670.000
TOTAL	199.482.152

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	CERTIFICADO	180.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 123.Asuntos Registrales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Registrales

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad articular, optimizar y supervisar todas las funciones administrativas de los distintos órganos y dependencias desde el nivel central, garantizando la homogeneidad de criterios, la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo.

Objetivos:

- Establecer lineamientos unificados de gestión administrativa en toda la estructura organizativa.
- Fortalecer la capacidad de supervisión y apoyo técnico a las unidades descentralizadas.
- Promover la innovación y mejora continua de procesos mediante herramientas digitales y metodologías de gestión.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de recursos humanos, presupuestos y contrataciones.

Programas en ejecución:

- Normativa y Procedimientos Centralizados: diseño, actualización y difusión de manuales de procedimiento administrativo, instructivos y guías de buenas prácticas que aseguren estándares uniformes en compras, recursos humanos, archivo y atención al público.
- Indicadores de Desempeño Administrativo: definición y seguimiento de métricas clave (tiempos de respuesta, porcentaje de expedientes cumplidos en plazo, nivel de satisfacción interna) publicadas en un tablero de control accesible para la jefatura.

Programas en desarrollo

- Transformación Digital de Procesos: implementación y automatización de flujos de trabajo para reducir tiempos de gestión.
- Auditoría y Mejora Continua: seguimiento interno y revisiones de procesos con metas de mejora, que retroalimentan la actualización de procedimientos y la resolución de cuellos de botella.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 123.Asuntos Registrales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Registrales

DESCRIPCIÓN:

-Comunicación y Coordinación Interdependencias: establecimiento de reuniones mensuales de equipo donde los responsables de cada sub área presentan reportes de avance, comparten buenas prácticas y coordinan iniciativas de colaboración.

Programa: 123 Asuntos Registrales

Unidad Ejecutora: Dirección General Asuntos Registrales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	188.016.262
Personal Permanente	128.941.220
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	3.950.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.310.000
Otros bienes de consumo	1.140.000
Servicios no personales	9.170.000
Alquileres y derechos	850.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.120.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000.000
Otros servicios	100.000
TOTAL	201.136.262

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 125. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN:

El Organismo entiende en la elaboración de programas pertinentes para la ejecución de las bases del sistema de mediación comunitaria y de métodos alternativos de resolución de conflictos. Diseñar propuestas para el abordaje apropiado de disputas en materia de métodos alternativos de resolución de conflictos.

La Unidad de Organización, además, promueve el funcionamiento de los métodos alternativos de solución de controversias para los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires, el poder judicial, los colegios profesionales, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad académica.

Asimismo, la Dirección General promueve, coordina e instrumenta, normativa pertinente en relación con el sistema de mediación comunitaria, como modo adecuado de resolución de conflictos, con base en la composición y reparación, así como también programas de capacitación.

Se tiene como tarea organizar, apoyar, difundir y promover programas de capacitación sobre mediación y métodos alternativos de resolución de conflictos. Proponer y diseñar procedimientos y estrategias comunitarias de resolución adecuada de conflictos, en base a la composición y reparación, para ser implementados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección tiene como proyecto el servicio de control de legalidad que tiene como objetivo dictaminar respecto del cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a las asambleas de los consorcios de propietarios de CABA.

La Dirección General tiene como objetivo la implementación del sistema KLEROS en CABA para la resolución de conflictos mediante un arbitraje descentralizado.

La Dirección General tiene como objetivo la promulgación del proyecto de ley para Deudores Particulares Insolventes. Este proyecto de Ley se basa en un proceso administrativo que permite a una persona cancelar sus deudas de forma más amigable y sin instancias judiciales, es un método para unificar a los acreedores y poder llegar a un acuerdo positivo e integral para todas las partes.

Programa: 125 Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Unidad Ejecutora: Dirección General Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	147.620.536
Personal Permanente	88.545.494
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	1.540.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.040.000
Otros bienes de consumo	400.000
Servicios no personales	2.250.000
Alquileres y derechos	200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	350.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	350.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Otros servicios	350.000
Bienes de uso	1.500.000
Maquinaria y equipo	1.500.000
TOTAL	152.910.536

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría De Relaciones Gubernamentales

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se cumplen las actividades propias de la Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales.

El Organismo trabaja en promover y fortalecer la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como fomentar la cooperación interjurisdiccional y regional.

Su rol principal es articular las relaciones institucionales entre el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, municipales, legislativos y otros actores del sistema político e institucional.

Este programa refleja la inversión necesaria para facilitar la interacción estratégica entre diferentes niveles y ramas de gobierno, así como con otros actores clave, con el fin de avanzar en la agenda política y de gestión del Poder Ejecutivo.

Prevé desarrollar las siguientes acciones:

-Se realizarán acuerdos tendientes a consolidar la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la cooperación interjurisdiccional y regional.

-Se asistirá al ministro en la ejecución de las acciones y políticas del gobierno local en sus relaciones con el Gobierno Nacional, mediante el establecimiento de canales de articulación y coordinación de políticas interjurisdiccionales.

-Se asistirá técnicamente en la gestión y elaboración de los convenios que se suscriban con el Estado Nacional, sus organismos descentralizados, jurisdicciones subnacionales y regiones, en coordinación con las áreas competentes.

-Se desarrollarán instancias de capacitación, formación y difusión para dirigentes y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría De Relaciones Gubernamentales

DESCRIPCIÓN:

ciudadanos respecto a asuntos políticos, electorales y de transparencia activa.

-Se realizarán convenios que se suscriban con organismos públicos, Universidades, y demás actores de la sociedad civil en materia política y electoral, en coordinación con las áreas competentes.

-Se diseñarán y ejecutarán acciones con el objetivo de fomentar la participación, capacitación y formación de funcionarias y funcionarios públicos y la ciudadanía en general, contemplando especialmente a la juventud, las personas adultas mayores y a la población migrante.

Se continuará trabajando en el desarrollo de una agenda metropolitana estratégica que tenga como objetivo la consolidación de una gobernanza regional como respuesta a las problemáticas comunes de quienes habitan la región propiciando espacios de diálogo, debate, formación y capacitación profesional sobre las problemáticas estructurales del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Se elaborarán estudios e investigaciones para analizar el impacto de la transferencia de competencias de Nación a la Ciudad, con el fin de formular e implementar políticas públicas, que contribuyan al fortalecimiento de las competencias administrativas y judiciales de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Relaciones Gubernamentales
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	363.500.485
Personal Permanente	220.749.248
Personal Transitorio	16.814.194
Asignaciones familiares	855.203
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	13.880.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.470.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	950.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.800.000
Productos metálicos	110.000
Otros bienes de consumo	6.550.000
Servicios no personales	236.975.570
Servicios profesionales, técnicos y operativos	71.320.570
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.480.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.375.000
Otros servicios	122.800.000
Bienes de uso	5.200.000
Maquinaria y equipo	5.200.000
TOTAL	619.556.055

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 97.Control y Seguimiento de Gestión

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Control y Seguimiento de Gestión

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección de Control y Seguimiento de gestión tiene como objetivo principal coordinar la elaboración del Plan Anual de Gestión y asesorar al ministro en la evaluación de iniciativas y políticas públicas.

Asimismo, asiste en la planificación de políticas prioritarias, controla el cumplimiento de programas y proyectos, y sus cronogramas de ejecución.

Para lograr estos objetivos, se diseñan, implementan y fortalecen mecanismos y herramientas para apoyar a las áreas de gobierno en la planificación e implementación de proyectos, se desarrolla y administra un tablero de control de indicadores de gestión para monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se articula la ejecución transversal de planes y proyectos estratégicos del Ministerio y sus áreas dependientes, y se coordina la elaboración de informes de gestión que reflejen la ejecución y resultados de los programas y proyectos.

Este programa es clave para asegurar la rendición de cuentas, optimizar el uso de los recursos públicos y contribuir a garantizar el control estratégico, operativo y presupuestario de las políticas y acciones desarrolladas en el Ministerio de Justicia, promoviendo la gestión basada en resultados y orientada a la mejora continua.

En resumen, este programa actúa como un eje central para garantizar que la gestión del Ministerio de Justicia se realice de manera eficiente, transparente y alineada con los objetivos estratégicos definidos y se componen principalmente del:

Monitoreo de planificación estratégica

Evaluación de gestión

Gestión de indicadores

Informes de rendición de cuentas

Programa: 97 Control y Seguimiento de Gestión

Unidad Ejecutora: Dirección General Control y Seguimiento de Gestión

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	197.529.615
Personal Permanente	138.454.573
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	3.360.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	840.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	44.800
Otros bienes de consumo	476.000
Servicios no personales	67.238.314
Alquileres y derechos	112.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	224.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	65.698.314
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	532.000
Pasajes, viáticos y movilidad	336.000
Otros servicios	336.000
Bienes de uso	3.379.296
Maquinaria y equipo	3.379.296
TOTAL	271.508.025

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 98.Articulación Laboral Federal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Laboral Federal

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como finalidad la de generar vínculos interjurisdiccionales con las diferentes regiones del país, marcando la Agenda Laboral Federal para fortalecer el mercado laboral argentino, mejorar las condiciones de trabajo y promover un desarrollo económico más inclusivo y sostenible.

Como consecuencia primaria se produce la armonización y coordinación, ya que permite alinear las políticas laborales entre distintas jurisdicciones, lo cual reduce la fragmentación normativa y administrativa. Esto facilita un entorno laboral más predecible y coherente para las empresas y trabajadores, promoviendo la inversión y el empleo estable.

Se propone la mejora en la eficiencia administrativa, se promueve la cooperación regional y se fortalece la posición de la Ciudad como un centro laboral dinámico y competitivo.

Dentro de este Programa se desarrollarán las siguientes actividades durante el año 2026:

Ciclo "Hablemos de Trabajo", mediante el cual se coordinarán:

-Talleres de capacitación sobre gestión de políticas laborales.

-Transferencia de conocimientos y buenas prácticas laborales entre la Ciudad de Buenos Aires y las demás provincias o regiones participantes mediante la suscripción de convenios y compromisos bimestrales con las diferentes autoridades de la cartera laboral del país y la Secretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 98.Articulación Laboral Federal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Laboral Federal

DESCRIPCIÓN:

-Desarrollo de plataformas o redes de colaboración para el intercambio continuo de experiencias.

Se propone transmitir las experiencias exitosas aplicadas en materia de Empleo, Protección del Trabajo, y Relaciones Laborales, así como también introducir el concepto de simplificación de procesos administrativos, para la adecuada y ágil protección de los derechos de los trabajadores.

Se hará especial énfasis en las experiencias logradas a través de los diferentes programas de la Secretaría, entre otros: Ferias de Empleo y prácticas formativas, sistema de rúbrica digital, implementación de la Ventanilla Única Digital TAD, la modernización del sistema inspectivo, y la Junta Médica Laboral.

Con la aplicación de este Programa se promueve:

- Fomento de innovaciones en políticas públicas laborales que mejoren las condiciones de trabajo y aumenten la competitividad económica de la Ciudad como eje productivo.

- Reducción del desempleo y la informalidad laboral.

- Aumento de la empleabilidad y la capacitación de los trabajadores.

- Fortalecimiento del diálogo social conduciendo a acuerdos más equitativos y sostenibles en términos laborales, sosteniendo la paz social y contribuyendo a la estabilidad laboral.

- Eficiencia en la gestión de recursos públicos.

Programa: 98 Articulación Laboral Federal

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Laboral Federal

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	205.961.998
Personal Permanente	146.886.956
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	1.170.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	570.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	660.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	110.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	207.891.998

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 99.Vinculación con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Vinculación con la Comunidad

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como fin fortalecer el vínculo entre el Estado y la sociedad civil mediante el diseño y ejecución de políticas públicas orientadas a promover la participación ciudadana, la cooperación interinstitucional y la articulación territorial con actores públicos, privados y comunitarios.

La Dirección General de Vinculación con la Comunidad tiene como función difundir las acciones, programas y proyectos de la Subsecretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con especial atención al Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM).

Para ello, se llevarán a cabo operativos territoriales en las 15 comunas que incluirán charlas informativas y distribución de material sobre los programas de la SSMARC, garantizando al menos dos actividades por semestre en cada comuna.

Asimismo, está encargada de la vinculación interjurisdiccional para la firma de convenios con provincias con el objetivo de homologar criterios y optimizar el funcionamiento del RDAM, en apoyo directo a las funciones de la Dirección General de Asuntos Registrales (DGARE).

En este marco, se realizará el Encuentro de Registros de Deudores Alimentarios Morosos que buscará estandarizar procesos y coordinar acciones entre las distintas jurisdicciones, en donde la Dirección será la encargada de ayudar logísticamente, así

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 99.Vinculación con la Comunidad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Vinculación con la Comunidad

DESCRIPCIÓN:

como con la vinculación interjurisdiccional para poder llevar a cabo el evento.

La Dirección colabora activamente en la difusión de los programas de la SSMARC incluyendo su participación en iniciativas como "Elegí Participar" del Gobierno de la Ciudad, así como de soporte logístico y comunicacional para los operativos del RDAM en los eventos deportivos, siempre en coordinación con las áreas técnicas correspondientes.

Programa: 99 Vinculación con la Comunidad

Unidad Ejecutora: Dirección General Vinculación con la Comunidad

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	188.005.232
Personal Permanente	124.859.512
Asignaciones familiares	4.070.678
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	3.150.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.020.000
Otros bienes de consumo	1.130.000
Servicios no personales	10.153.737
Alquileres y derechos	6.913.737
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.240.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	2.800.000
Maquinaria y equipo	2.800.000
TOTAL	204.108.969

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 129. Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca diseñar, coordinar y ejecutar políticas criminales y penitenciarias eficaces, respetuosas de los derechos humanos, que promuevan la seguridad, la prevención del delito y la reinserción social de las personas privadas de la libertad, mediante::

1. Programa Integral del Plan de Vida de la Persona Privada de la Libertad

Objetivo: Unificar el abordaje de las personas privadas de libertad, desde su ingreso hasta su egreso, mediante dispositivos técnicos de intervención progresiva que les permitan consolidar un proyecto de vida incompatible con el delito. Implementar acciones de reparación hacia las víctimas del delito y de reconciliación con la comunidad. Se prestará especial atención a las personas pertenecientes a grupos vulnerables, como mujeres, personas LGBTIQ+, adultos mayores y personas con discapacidad, sin que esta enunciación sea taxativa, pudiendo incorporarse otros colectivos con necesidades específicas, mediante intervenciones adaptadas a sus características particulares.

Acciones:

- Diseño y ejecución de planes de vida individuales en función del perfil delictivo, contexto social y trayectoria personal de cada PPL.
- Acceso y continuidad en atención primaria de la salud, salud mental y atención especializada según requerimientos clínicos.
- Formación educativa formal (primaria, secundaria, terciaria y universitaria), técnica y en oficios.
- Actividades laborales, recreativas, culturales, religiosas y deportivas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 129. Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

DESCRIPCIÓN:

- Celebración de convenios con universidades, centros de formación profesional, sindicatos, organismos públicos y ONGs.
- Acompañamiento psicosocial continuo y articulación con recursos comunitarios post-egreso.
- Acompañamiento y vinculación interestatal a los fines de brindar asistencia y tratamiento a aquellas personas que voluntariamente deseen tratar consumos problemáticos de sustancias.

Fortalecer las redes familiares y comunitarias de las personas privadas de libertad, con el objetivo de evitar que la pena trascienda a su entorno cercano y promover un rol activo de estos vínculos en la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Vida. Asimismo, se procurará, en la medida de lo posible, implementar iniciativas de inclusión socio-laborales, educativas y culturales destinadas a los familiares que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

2. Programa de Planificación Estratégica del Sistema Penitenciario

Objetivo: Diseñar e implementar un sistema penitenciario funcional, escalable y alineado con criterios de eficiencia operativa, mediante la planificación de infraestructura, equipamiento y recursos humanos.

Acciones:

- Elaboración de planes de desarrollo institucional.
- Diseño y seguimiento de obras y adquisiciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 129. Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

DESCRIPCIÓN:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Generación de sistemas de información y estadísticas para planificación y control. |
|--|

<h3>3. Programa de Seguridad Penitenciaria Integral</h3>
--

<p>Objetivo: Desarrollar dispositivos de seguridad interna y externa, con criterios de eficiencia, trazabilidad operativa, adquisición y mejora continua del recurso tecnológico y profesionalización del recurso humano.</p>

<p>Acciones:</p>

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Gestión de tecnología para control y monitoreo.- Diseño y evaluación de protocolos operativos y sistemas de respuesta.- Fortalecimiento de capacidades del personal afectado a funciones de seguridad.- Elaboración de procedimientos para la gestión de situaciones de conflictividad interna y tentativas de evasión, incluyendo sistemas de alerta temprana, control de accesos, monitoreo electrónico y refuerzo de zonas sensibles.- Implementación de protocolos de requisa y registro de personas, objetos y dependencias, priorizando la utilización de herramientas tecnológicas. |
|--|

<h3>4. Programa de Evaluación y Actualización del Sistema Penal y Penitenciario</h3>
--

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 129. Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

DESCRIPCIÓN:

Objetivo: Evaluación y monitoreo del sistema penal en general y el penitenciario en particular. Impulsar el desarrollo normativo e institucional del sistema penal y penitenciario a través de herramientas de análisis, diseño legal y evaluación de impacto.

Acciones:

- Elaboración y revisión de normativas.
- Evaluación y monitoreo del funcionamiento del sistema.
- Vinculación y cooperación regional e internacional con otros sistemas penitenciarios.
- Producción de lineamientos estratégicos y operativos.

5. Programa de Administración Operativa del Sistema Penitenciario

Objetivo: Gestionar los recursos logísticos, alimentarios, de mantenimiento y servicios generales necesarios para el funcionamiento regular de los establecimientos penitenciarios.

Acciones:

- Contratación y supervisión de servicios de alimentación, higiene, insumos básicos y mantenimiento.
- Adquisición de insumos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 129. Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

DESCRIPCIÓN:

- Control de stock y distribución de insumos.
- Optimización de procesos administrativos y operativos.

6. Programa de Plan de Vida Extramuros y Acompañamiento Post-Penitenciario.

Objetivo: Abordar todo lo relativo al cumplimiento de penas que se transiten en medio libre o bajo la modalidad de prisión domiciliaria, a través de dispositivos de seguimiento técnico, articulación interinstitucional y apoyo, con foco en la formación laboral, la alfabetización, la terminalidad educativa, la inclusión laboral, cultural y social, incluyendo acciones de asistencia moral y material para las personas con penas alternativas a la prisión o bajo la modalidad de prisión domiciliaria.

Generar acciones específicas y articulaciones institucionales a fines de facilitar la reintegración social post-penitenciaria luego del agotamiento de la pena, en articulación con el Patronato de Liberados o la agencia que en su futuro lo reemplace.

Acciones:

- Implementación de estrategias y acciones de acompañamiento y mitigación de las condiciones de vulnerabilidad para personas que cumplan condena en medio libre.

Implementación de estrategias y acciones de intervención psicosocial a los fines de la adopción de un plan de vida incompatible con el delito.

- Coordinación con organismos públicos y privados para formación, empleo y asistencia social.

- Acciones de asistencia material a las personas en especial situación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 129. Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

DESCRIPCIÓN:

vulnerabilidad socioeconómica.

- Supervisión técnica y evaluación de resultados de planes de tratamiento extramuros.

7. Programa de Coordinación y Articulación Estratégica

Objetivo: Integrar la política criminal y penitenciaria dentro del marco general de políticas públicas de la Ciudad, fortaleciendo la articulación institucional e interjurisdiccional.

Acciones:

- Coordinación con otras áreas de gobierno.
- Seguimiento de programas y acciones estratégicas.
- Interacción con instituciones del Poder Judicial y organizaciones externas.
- Identificación de puntos focales en cada área vinculada al tratamiento de personas privadas de libertad, promoviendo la firma de convenios de cooperación con organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de programas conjuntos y sostenibles.

Programa: 129 Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Sistema penal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	545.851.785
Personal Permanente	545.851.785
Bienes de consumo	15.550.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.820.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.730.000
Otros bienes de consumo	5.000.000
Servicios no personales	13.515.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.515.000
Otros servicios	5.000.000
Bienes de uso	4.400.000
Maquinaria y equipo	4.400.000
TOTAL	579.316.785

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 131.Trabajo y Empleo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo establecer políticas integrales y coherentes que abarquen todos los programas y actividades bajo la Subsecretaría, así como brindar apoyo técnico y administrativo para su adecuada ejecución y desarrollo. Se enfoca en implementar estrategias inclusivas y sostenibles que respondan a los diversos desafíos del empleo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abordando problemáticas como la desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente.

Las políticas de empleo estarán diseñadas para fomentar la equidad y la igualdad de oportunidades, promoviendo la inserción laboral efectiva de los sectores más vulnerables de la población. Se priorizará la capacitación y formación continua, facilitando el acceso a herramientas que permitan a los individuos mejorar sus habilidades y competencias. Asimismo, se buscará fortalecer la colaboración con el sector privado, impulsando la creación de empleo de calidad y formal.

Las estrategias implementadas contemplarán también el diseño de programas específicos que incentiven el empleo juvenil, la inclusión de mujeres en el mercado laboral y la protección de los derechos laborales de los grupos más desfavorecidos. A través de una evaluación constante de resultados, se garantizará que las políticas adoptadas sean adaptativas y respondan adecuadamente a las realidades cambiantes del mercado laboral.

Programa: 131 Trabajo y Empleo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	110.831.074
Personal Permanente	110.831.074
Bienes de consumo	4.170.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.570.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	2.350.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.340.000
Pasajes, viáticos y movilidad	860.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	1.500.000
Maquinaria y equipo	1.500.000
TOTAL	118.851.074

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Judiciales

DESCRIPCIÓN:

Son responsabilidades primarias de esta Subsecretaría proponer estrategias de articulación con los poderes judiciales de distintas jurisdicciones, impulsar la modernización del servicio de administración de justicia, coordinar el proceso de traspaso de competencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y promover reformas legislativas en materia judicial y procesal.

Asimismo, le compete el diseño y ejecución de políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a la justicia, la asistencia integral a las víctimas de delitos, la implementación del patrocinio jurídico gratuito y la protección y promoción de los derechos humanos.

En ese sentido, se proponen las siguientes acciones a realizar:

1. Articulación Institucional y Traspaso de Competencias Judiciales

El objetivo es diseñar y coordinar estrategias de relaciones institucionales con los Poderes Judiciales de la Ciudad, de la Nación y de otras jurisdicciones, promoviendo la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento del sistema de justicia local.

Se impulsa la planificación e implementación progresiva del traspaso de competencias penales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulando con los organismos técnicos y políticos involucrados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 5. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Judiciales

DESCRIPCIÓN:

2. Reforma Legislativa Judicial y Procesal

Destinado a la elaboración de propuestas normativas orientadas a la reforma y actualización de los marcos legales vinculados al sistema de justicia de la Ciudad.

Incluye el análisis comparado, la consulta técnica y la redacción de proyectos de ley, decretos y resoluciones, con el fin de adecuar la legislación judicial y procesal a los estándares de celeridad, eficacia, garantías y accesibilidad. Se trata de una herramienta clave para consolidar un sistema judicial autónomo y moderno.

3. Acceso a la Justicia y Asistencia Jurídica Gratuita

El objetivo es articular e impulsar políticas públicas orientadas a garantizar el acceso efectivo a la justicia de toda la ciudadanía, con especial foco en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Incluye la coordinación de los dispositivos de atención primaria, orientación legal, resolución alternativa de conflictos y el patrocinio jurídico penal gratuito para víctimas de delitos. Se promueve la articulación entre las distintas Direcciones Generales, universidades, colegios profesionales y organizaciones sociales, asegurando un abordaje interdisciplinario e integral.

4. Derechos Humanos y Justicia Inclusiva

Se busca desarrollar políticas públicas orientadas a la protección, promoción y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Judiciales

DESCRIPCIÓN:

garantía de los derechos humanos, especialmente en su vínculo con el sistema de justicia.

Incluye acciones de articulación institucional, promoción de memoria democrática, formación y sensibilización en derechos humanos, con foco en grupos vulnerables o históricamente excluidos. También impulsar líneas de trabajo con perspectiva de género, diversidad y no discriminación, integrando las funciones de asistencia a víctimas, justicia restaurativa y abordajes comunitarios.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Judiciales
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	137.774.102
Personal Permanente	136.933.228
Asistencia social al personal	840.874
Bienes de consumo	18.370.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.470.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.930.000
Otros bienes de consumo	2.970.000
Servicios no personales	111.707.644
Alquileres y derechos	170.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	170.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	97.923.748
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.398.896
Pasajes, viáticos y movilidad	7.045.000
TOTAL	267.851.746

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 91.Derechos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como finalidad principal la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos orientado al fortalecimiento de la ciudadanía en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..

En este marco, se impulsan proyectos colaborativos junto con Organizaciones de la Sociedad Civil, con el propósito de potenciar acciones estratégicas en materia de Derechos Humanos a través del trabajo conjunto y el compromiso comunitario.

Paralelamente, se desarrollan iniciativas de promoción, intercambio y cooperación con organismos internacionales e interjurisdiccionales, en línea con los estándares globales en la materia y con el objetivo de consolidar redes institucionales que favorezcan el diálogo y el aprendizaje mutuo.

Finalmente, y en consonancia con el compromiso sostenido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se garantiza la participación activa en el Consejo Federal y en los Consejos Regionales de Derechos Humanos, fortaleciendo así la articulación con políticas públicas de alcance nacional y regional.

Las líneas de acción estarán enfocadas en:

Formación y sensibilización en derechos humanos para organismos públicos, instituciones educativas y organizaciones sociales.

Campañas de visibilización y prevención de la discriminación, la violencia institucional, la xenofobia, el racismo y otras formas de exclusión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 91.Derechos Humanos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

Promoción de políticas públicas en materia de derechos humanos.

Asistencia técnica y articulación con otras áreas gubernamentales para transversalizar el enfoque de derechos humanos.

Programa: 91 Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Derechos Humanos

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	705.614.773
Personal Permanente	680.468.615
Personal Transitorio	17.281.081
Asignaciones familiares	7.865.077
Bienes de consumo	2.590.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	920.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	980.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	670.000
Servicios no personales	192.569.059
Servicios básicos	1.195.247
Alquileres y derechos	1.240.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	184.143.812
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.800.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.690.000
Otros servicios	500.000
Transferencias	174.450.039
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	174.450.039
TOTAL	1.075.223.871

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 92. Programa Integral de Promoción de los Derechos Lgbtiq

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo desarrollar políticas públicas orientadas a garantizar a las personas la igualdad de derechos, libertades y oportunidades mediante políticas públicas inclusivas y sostenidas que promuevan la visibilidad, el respeto y la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Asimismo, busca favorecer su integración social en los ámbitos cultural, económico laboral, educativo, sanitario y en todos aquellos espacios de la vida cotidiana donde puedan enfrentar situaciones de desigualdad o discriminación.

Se desarrolla de espacios de formación y capacitación, a través del proyecto "Transformá tu Futuro", con enfoque interseccional sobre diversidad sexual y de género e con el propósito de fortalecer sus capacidades y competencias, facilitando así su integración efectiva en el ámbito laboral y promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión en el mercado de trabajo.

Se Coordinaran actividades culturales, conmemorativas y educativas en fechas clave , como ser e la Semana del Orgullo y la Marcha del Orgullo son las más reconocidas, pero no son las únicas.

Cada año, en la Ciudad de Buenos Aires se llevan a cabo diversas acciones que buscan visibilizar los derechos de la comunidad LGBTIQ+. La Semana del Orgullo incluye múltiples actividades con este fin, y culmina con la Marcha del Orgullo, una manifestación festiva que combina música, una feria de emprendedores y la participación de organizaciones sociales, fortaleciendo así la visibilidad y el respeto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 92.Programa Integral de Promoción de los Derechos Lgbtiq

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

hacia la comunidad.

Asimismo, se implementarán campañas gráficas, audiovisuales y en redes sociales que promuevan el respeto a las identidades LGBTIQ+ y prevengan la violencia , así como también la producción de informes y diagnósticos sobre situación de derechos y necesidades específicas de la comunidad LGBTIQ+ en la Ciudad.

Programa: 92 Programa Integral de Promoción de los Derechos Lgbtiq

Unidad Ejecutora: Dirección General de Derechos Humanos

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	47.815.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	340.000
Textiles y vestuario	47.475.000
Servicios no personales	102.140.784
Alquileres y derechos	60.820.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.600.784
Otros servicios	6.720.000
TOTAL	149.955.784

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE VISIBILIDAD Y SENSIBILIDAD EN DDHH	PERSONA	1.502.880

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 93.Ente Publico Espacio para la Memoria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo preservar, gestionar y promover el Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, creado mediante la Ley N° 2599/07.

Garantizando su funcionamiento y el desarrollo de las actividades vinculadas

A la transmisión de la memoria, educación en derechos humanos y fortalecimiento del compromiso democrático.

El Ente está presidido por el Órgano Ejecutivo, integrado por representantes del Poder Ejecutivo Nacional, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de diversos organismos de derechos humanos.

La conservación y gestión del Sitio de Memoria, en coordinación y articulación interjurisdiccional con organismos y organizaciones con sede en el espacio son claves líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos.

Este ente tiene como finalidad la promoción y defensa de los derechos humanos, así como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de Estado, en el marco de políticas públicas orientadas a prevenir la repetición de crímenes de lesa humanidad y a combatir la impunidad en la Argentina.

En este orden , se organizarán exposiciones, muestras, jornadas y eventos culturales, en busca de promover la memoria a través del arte y la cultura.

Programa: 93 Ente Publico Espacio para la Memoria

Unidad Ejecutora: Dirección General de Derechos Humanos

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	280.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	280.000.000
TOTAL	280.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 102.Fortalecimiento, Promoción y Difusión de DDHHH

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proteger y promover la igualdad de derechos entre los distintos colectivos urbanos mediante acciones institucionales . Para ello, se brinda asistencia y asesoramiento en casos de vulneración de derechos, y se continuará con la recepción y tramitación de denuncias presentadas por personas y organizaciones en relación con actos de discriminación, xenofobia, racismo y otras formas de vulnerabilidad.

Asimismo, se buscará identificar los principales obstáculos que enfrentan los grupos minoritarios en su proceso de inserción social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los siguientes dispositivos:

- Ley Antidiscriminación y BA CONVIVE: este dispositivo tiene como propósito fomentar la igualdad de derechos entre los diversos colectivos urbanos, brindando asistencia y asesoramiento frente a situaciones de discriminación y vulneración de derechos. Continuará con la recepción y tramitación de denuncias por actos de discriminación, xenofobia, racismo y otras formas de vulneración de derechos.

- Justicia Restaurativa: busca proporcionar herramientas para la resolución de conflictos y promover una mejor convivencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, se dictarán talleres orientados a reducir la violencia, sensibilizar sobre derechos humanos y pluralismo cultural, y concientizar sobre la responsabilidad y las obligaciones ciudadanas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 102.Fortalecimiento, Promoción y Difusión de DDHHH

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN:

- Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos: esta actividad promueve la adopción de buenas prácticas en derechos humanos y pluralismo cultural en instituciones públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Brinda las herramientas y el apoyo necesario para ayudar a identificar, prevenir, mitigar y remediar los impactos negativos - reales y potenciales - en estas áreas.

Como línea de acción complementaria se centra en la reconstrucción y promoción de la memoria en relación con los derechos humanos. Esta tarea comprende la recuperación, preservación y visibilización de experiencias históricas de vulneración de derechos, con el fin de promover la reflexión crítica y el reconocimiento de las víctimas. El ejercicio del derecho a la memoria se concibe como una herramienta fundamental para garantizar la justicia social, la reparación integral y la no repetición.

Programa: 102 Fortalecimiento, Promoción y Difusión de DDHHH

Unidad Ejecutora: Dirección General de Derechos Humanos

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	23.640.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.220.000
Textiles y vestuario	22.400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Servicios no personales	242.913.849
Alquileres y derechos	95.010.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.860.000
Pasajes, viáticos y movilidad	9.630.000
Otros servicios	125.413.849
TOTAL	266.553.849

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA URBANA	PERSONA	11.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 95.Gestion del Parque de la Memoria y del Monumento a las Victimas

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de Gestión Parque de la Memoria y Monumento Víctimas del Terrorismo de Estado

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, además del complejo poliescultural situado en dicho espacio.

Se llevan a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el Terrorismo de Estado, para lo cual se coordina con organismos nacionales, internacionales, provinciales y municipales la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, arte y derechos humanos, a través del establecimiento de un cronograma de exhibiciones, visitas guiadas y un sólido programa educativo.

Asimismo, se realizan actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos sobre esta temática.

Otro eje fundamental y principal es la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, siendo esta la principal herramienta para la ampliación de la base de datos sobre cada una de las personas.

El programa tiene como eje fundamental el desarrollo integral de las políticas públicas de Memoria, la intensificación programática del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y sus nuevas maneras de abordaje.

Es posible sintetizar entonces los objetivos específicos del programa en seis puntos centrales:

- Realizar un desarrollo integral de políticas públicas de memoria y derechos humanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 95.Gestion del Parque de la Memoria y del Monumento a las Victimas

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de Gestión Parque de la Memoria y Monumento Víctimas del Terrorismo de Estado

DESCRIPCIÓN:

- Acrecentar el ingreso e inclusión de nuevos públicos, intensificando los programas ya activos y generando nuevas estrategias, incluyendo nuevos proyectos en las distintas áreas de trabajo.
- Incrementar y fortalecer los programas de inclusión del público joven y adolescente, así como nuevos públicos y visitantes virtuales.
- Desarrollar y concretar proyectos de restauración y mantenimiento del complejo poli-escultural y la infraestructura edilicia.
- Beneficiar a más y nuevos públicos de las actividades de arte y esparcimiento ocupando un programa fuerte del uso del espacio público del parque con nuevas estrategias para focalizar las actividades en los espacios abiertos, dando y ofreciendo proyectos innovadores.
- Generar una intensificación del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y el respeto a las nuevas maneras de sus abordajes, fundamentalmente en el desarrollo de los programas educativos e inclusivos en los nuevos conceptos sobre derechos humanos.

Programa: 95 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

Unidad Ejecutora: Consejo de Gestión Parque de la Memoria y Monumento Víctimas del Terrorismo de Estado

Jurisdicción: 24. MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	486.884.680
Personal Permanente	400.166.692
Personal Transitorio	17.814.892
Asignaciones familiares	9.828.054
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	21.280.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.580.000
Textiles y vestuario	340.000
Pulpa, papel, cartón y sus productos	1.360.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000.000
Productos de minerales no metálicos	4.480.000
Minerales	5.600.000
Otros bienes de consumo	3.920.000
Servicios no personales	343.809.099
Servicios básicos	66.508.106
Alquileres y derechos	2.860.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.080.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	167.600.993
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	82.320.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.240.000
Otros servicios	5.200.000
TOTAL	851.973.779

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	VISITANTE	940.000

Programa: 90 Mediación Vecinal

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL MEDIACIÓN Y CONVIVENCIA VECINAL

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	730.844.449
Personal Permanente	648.885.967
Personal Transitorio	59.843.061
Asignaciones familiares	22.115.421
Bienes de consumo	2.404.316
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	222.340
Textiles y vestuario	192.686
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.014.294
Productos químicos, combustibles y lubricantes	234.088
Productos de minerales no metálicos	10.546
Productos metálicos	87.438
Otros bienes de consumo	642.924
Servicios no personales	17.356.182
Alquileres y derechos	195.373
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.606
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.495.653
Pasajes, viáticos y movilidad	2.233.333
Impuestos, derechos, tasas y juicios	175.774
Otros servicios	12.231.443
Bienes de uso	10.647.018
Maquinaria y equipo	10.647.018
TOTAL	761.251.965

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 132.Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de las actividades de la Secretaría . Se orienta en ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

- Mujeres;
- Jóvenes desocupados y subocupados o que desarrollan actividades laborales de manera informal;
- Residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;
- Niños, niñas y adolescentes;
- Personas mayores de 40 años.

Si bien las políticas de la Dirección General de Empleo son universales en el sentido de que apuntan al total de la población de la Ciudad, un análisis sobre los principales indicadores de empleo exige la implementación de políticas focalizadas en determinados territorios. Datos estadísticos indican que los jóvenes y las mujeres son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, fundamentalmente aquellas personas residentes en las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 132.Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

comunas de la zona sur de la Ciudad (comunas 4, 7, 8 y 9) donde se encuentran los menores niveles de empleo y mayores tasas de desocupación en general.

Por otra parte, la Secretaría de Trabajo y Empleo es miembro integrante de la COPRETI (Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de Buenos Aires) presidiéndola los años impares y alternándola, anualmente, con el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes estando, la Dirección General Empleo, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la misma. En ese sentido, se llevan a cabo acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social en su conjunto.

También, continuará ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos individuales y colectivos de trabajo que sean de competencia de la autoridad de aplicación:

-Aplicar los procedimientos previstos por el Capítulo I y II del Título III de la Ley N°265/99.

-Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 132.Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Trabajo y Empleo

DESCRIPCIÓN:

conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

-Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer formulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Adicionalmente a las tradicionales homologaciones este Programa realizará las actividades de "Planificación de nuevos procesos de eficiencia administrativa", mediante la cual se contempla la planificación y digitalización de los procedimientos administrativos de la Secretaría de Trabajo y Empleo en su conjunto, desarrollando herramientas necesarias que permitan lograrlo.

Programa: 132 Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Empleo

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.394.019.165
Personal Permanente	991.888.950
Personal Transitorio	213.794.987
Asignaciones familiares	14.616.795
Gabinete de autoridades superiores	173.718.433
Bienes de consumo	66.500.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	28.360.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.480.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.320.000
Productos metálicos	200.000
Otros bienes de consumo	25.140.000
Servicios no personales	1.605.904.537
Servicios básicos	300.151.994
Alquileres y derechos	241.067.565
Mantenimiento, reparación y limpieza	128.727.291
Servicios profesionales, técnicos y operativos	918.682.687
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.190.000
Pasajes, viáticos y movilidad	685.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	200.000
Otros servicios	1.200.000
Bienes de uso	1.500.000
Maquinaria y equipo	1.500.000
TOTAL	3.067.923.702

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	1.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 4. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
--

DESCRIPCIÓN:

Desde las acciones de la Subsecretaría se impulsa el desarrollo, implementación y seguimiento de mecanismos de resolución pacífica de conflictos, promoviendo herramientas alternativas al litigio judicial. En este marco, se contempla el diseño y regulación de sistemas de mediación y otros métodos adecuados, instrumentando las bases legales y operativas para el fortalecimiento del sistema de mediación comunitaria, asegurando su implementación territorial y la coordinación con actores institucionales.

Este programa tiene como finalidad garantizar y ampliar el acceso efectivo a la justicia mediante el fortalecimiento y expansión de los métodos alternativos de resolución de conflicto (mediación, conciliación, arbitraje y justicia), así como la regulación, organización y supervisión de registros públicos vinculados a estos mecanismos.

Para ello, se centra en: asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias mediante un registro eficiente, la certificación oportuna, la formación de los operadores y el control de los morosos en distintos ámbitos. Además, se busca articular la participación de organismos gubernamentales, el sector privado y las jurisdicciones provinciales a través de acuerdos técnicos y operativos.

Como objetivos se encuentran:

- Garantizar la gestión continua del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as conforme a la Ley N°269/99, incorporando altas, bajas y modificaciones dentro de los plazos y formatos establecidos.
- Emitir constancias positivas o negativas de deuda alimentaria para personas físicas y jurídicas en un plazo que facilite su utilización en trámites oficiales y privados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollar talleres especializados para áreas gubernamentales, jueces, defensores, abogados y activistas, con el fin de optimizar el uso de las herramientas registrales, perfeccionar estrategias de cobranza y mejorar la comunicación con los beneficiarios.
- Restringir el acceso de morosos a eventos masivos: verificar en tiempo real la situación de insolvencia alimentaria en estadios de fútbol y recitales, conforme a la Ley N° 6771/24, e impedir el ingreso de deudores morosos.
- Ejecutar campañas en medios tradicionales y redes sociales que difundan la relevancia de las obligaciones alimentarias, las sanciones aplicables y las vías de regularización disponibles.
- Movilizar el compromiso de organismos públicos y privados: involucrar a ministerios, entes reguladores y empresas para que soliciten y validen el certificado como requisito indispensable en sus procesos de contratación, licitaciones y acreditaciones.
- Coordinar el intercambio interjurisdiccional de información: articular con otras provincias la transferencia de datos de deudores alimentarios, asegurando la trazabilidad de aquellos con movilidad territorial.
- Desarrollar soluciones técnicas interoperables: implementar APIs y conectores que permitan la consulta y emisión automática de certificados desde las plataformas del GCBA (TAD, compras, consorcios) y los sistemas provinciales.

Las acciones para alcanzar los objetivos se continuará con la ejecución de:

- Convenios Interjurisdiccionales: acuerdos vigentes con 13 provincias para el intercambio periódico de registros de deudores alimentarios, homogeneizando criterios de alta y baja y facilitando el seguimiento de personas que se trasladan entre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 4. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN:

jurisdicciones.

- Responsabilidad Alimentaria (sector público y privado): programa que incorpora a empresas, cámaras comerciales, instituciones financieras y organismos públicos como sujetos que deben solicitar el certificado para procesos de selección laboral, acreditación de proveedores y otorgamiento de licencias o subvenciones.

- Interoperabilidad Técnica: diseño e implementación de una API central que permite a plataformas internas del GCBA (TAD, Sistemas de Compras, Registro de Consorcios) y a sistemas privados consultar en tiempo real el estado de deuda alimentaria de personas físicas y jurídicas.

Se proyecta iniciar:

- Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as: administración del padrón conforme a la Ley N° 269/99.

- Emisión de certificados: expedición de constancias positivas o negativas de deuda alimentaria, requeridas por personas físicas o jurídicas.

- Capacitación especializada a operadores: ciclo de talleres para áreas gubernamentales, jueces, defensores, abogados y activistas sobre las herramientas del registro, estrategias de cobranza y buenas prácticas de comunicación con beneficiarios.

- Control de acceso a eventos masivos: verificación de la insolvencia alimentaria en estadios de fútbol y recitales, según la reforma de la Ley N° 6.771/24.

- Ampliación de acuerdos con nuevas provincias, ministerios nacionales, entes reguladores y grandes empresas privadas para que integren el certificado en sus procesos de contratación, licencias y licitaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos
--

DESCRIPCIÓN:

- Red Nacional de Registros de Deudores Alimentarios: organización de un encuentro federal con autoridades provinciales y expertos para definir lineamientos de intercambio y gobernanza.

El programa incluye el desarrollo de instancias formativas dirigidas a personas mediadoras, promoviendo su actualización profesional, con foco en habilidades prácticas y en el marco normativo vigente.

Asimismo, el Programa busca establecer vínculos con el Poder Judicial y entidades profesionales, a fin de consolidar la mediación como vía idónea para la resolución de disputas en el ámbito comunitario, impulsando la difusión de los beneficios del procedimiento de resolución pacífica de conflictos.

El programa participa de la gestión integral del Registro Público De Alimentantes Morosos, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N°269/99, garantizando su actualización y disponibilidad para los organismos competentes.

Además, el Programa lleva adelante proyectos para la implementación de la Ley N° 6771/24, destinados a garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, esenciales para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, ampliando y fortaleciendo las herramientas disponibles para combatir el incumplimiento alimentario.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	270.751.026
Personal Permanente	143.563.845
Asignaciones familiares	2.105.341
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	1.390.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	520.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	610.000
Otros bienes de consumo	260.000
Servicios no personales	5.225.000
Alquileres y derechos	140.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	180.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	180.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.425.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.000
Otros servicios	2.240.000
Bienes de uso	3.660.000
Maquinaria y equipo	3.660.000
TOTAL	281.026.026

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 113.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

El presente programa busca mejorar la gestión administrativa y judicial de las infracciones en el ámbito urbano, garantizando procesos eficientes, accesibles y transparentes, con enfoque en la prevención, el cumplimiento de las normas y la participación ciudadana.

Mediante la "provisión del servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en la Ley 451/00".

A través de la misma, se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Se pretende, impartir justicia equitativamente, sancionando por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano garantizarle que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas.

Este programa prevé acciones enfocadas en:

Gestión Administrativa y Judicial de Infracciones; mejorando los procedimientos de tramitación de actas, descargos y resoluciones, fortaleciendo el sistema de fiscalización y sanción con enfoque correctivo y no solo punitivo.

Modernización Tecnológica y Transparencia

El Código de Faltas tipifica como faltas especiales a aquellas mencionadas en la Ley N° 451/00 que prevé sancionar todas aquellas infracciones relativas a:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 113.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

Bromatología, Higiene y Sanidad, Medio Ambiente, Seguridad y Prevención de Siniestros, Actividades Constructivas, Publicidad Prohibida, Protección de niños, niñas y adolescentes, Actividades lucrativas no permitidas o en infracción, Derechos del consumidor, Sistema estadístico de la ciudad, Administración y servicios públicos, Evaluación de impacto ambiental, Servicio de vigilancia, custodia y seguridad.

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

Entonces, el objetivo primordial de esta Administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijen por faltas especiales, posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción, llevando a cabo distintos procedimientos administrativos para llevar a cabo dicha gestión.

Al respecto, cabe señalar que se busca eficiencia en el juzgamiento de las faltas, optimizando las vías de notificaciones, acelerando el proceso de envío para que llegue en tiempo y forma al presunto infractor, priorizando la atención online a los efectos de ser atendido sin tener que presentarse físicamente y a efectos de descomprimir la circulación de personas.

Se deja constancia que actualmente algunas comunas se encuentran cerradas por disposiciones de la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados, decisión que nos excede como Unidad de Organización. De todos modos, la mayoría del procesamiento de actas se concentra en Sede Central y mediante sistema BOTI.

Los resultados esperados del programa son:

-Disminución de los tiempos de resolución de expedientes de infracción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 113.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

-Mayor satisfacción ciudadana en el acceso a la información y tramitación de faltas.

-Incremento en el cumplimiento voluntario de normas urbanas.

-Disminución de la reincidencia gracias a políticas preventivas y educativas.

Programa: 113 Administración de Infracciones en la Ciudad

Unidad Ejecutora: Dirección General Administración de Infracciones

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.238.036.195
Personal Permanente	22.560.284.759
Personal Transitorio	457.141.447
Asignaciones familiares	161.534.947
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	33.010.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.820.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.910.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.820.000
Otros bienes de consumo	22.460.000
Servicios no personales	39.228.447.417
Servicios básicos	22.575.716.348
Alquileres y derechos	10.783.003
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.516.736
Servicios profesionales, técnicos y operativos	55.197.144
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.486.554.186
Pasajes, viáticos y movilidad	15.680.000
Bienes de uso	1.000.000
Maquinaria y equipo	1.000.000
TOTAL	62.500.493.612

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RESOLUCION DE ACTAS DE INFRACCION	ACTA	3.900.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 96.Capacitación y Reforma Política

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Políticos y Electorales

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como propósito Promover el desarrollo de una ciudadanía informada y participativa, así como consolidar procesos de reforma política e institucional, mediante estrategias de capacitación, investigación, articulación y comunicación pública orientadas a mejorar la calidad democrática y la transparencia institucional.

El objetivo principal es Impulsar la formación cívica, el acceso igualitario al conocimiento político, y el diseño e implementación de políticas de reforma política, fortaleciendo el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones democráticas

Para lograr estos objetivos se realizar capacitaciones y desarrollo de espacios de dialogo participativas, pensadas desde las necesidades de las personas y segmentos: "Ciudadanía Joven" para estudiantes de nivel secundario en la Ciudad, en coordinación con el Ministerio de Educación; "En la Ciudad, Votás" destinado a personas migrantes en cumplimiento de la Ley N° 6031/18; "Elegí Participar" alcanza diversas poblaciones, con especial énfasis en los adultos mayores, e incorporando temáticas como el acceso a justicia.

Se realizar trabajos de investigación y Diagnóstico Institucional sobre cultura política, prácticas de participación, sistema electoral y reformas normativas.

Por último, se realizan campañas de difusión y comunicación orientadas a informar a la ciudadanía en general sobre sus derechos políticos y sobre el funcionamiento institucional de la Ciudad, promoviendo el ejercicio pleno de la participación democrática. En este marco, se desarrollan estrategias comunicacionales convergentes, materiales accesibles, acciones territoriales y la instalación de Puestos de Información y Consulta (PIC) en articulación con organizaciones sociales y organismos públicos, como espacios de atención directa, escucha y orientación ciudadana.

Programa: 96 Capacitación y Reforma Política

Unidad Ejecutora: Dirección General Asuntos Políticos y Electorales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	54.125.270
Personal Permanente	54.125.270
Bienes de consumo	4.620.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	340.000
Otros bienes de consumo	4.280.000
Servicios no personales	668.341.538
Alquileres y derechos	450.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.990.000
Otros servicios	633.901.538
Bienes de uso	3.000.000
Maquinaria y equipo	3.000.000
TOTAL	730.086.808

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACION	PERSONA	100.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 126. Asuntos Políticos y Electorales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Políticos y Electorales

DESCRIPCIÓN:

El programa es responsable de promover reformas institucionales para el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana en la Ciudad.

En busca de elevar la transparencia, eficacia y participación ciudadana en los procesos políticos y electorales.

Los ejes del programa serán:

La Gestión y coordinación institucional en pos del fortalecimiento de sistemas públicos democráticos

Promoción y difusión de los proyectos que se desarrollan en los programas de -Innovación Institucional y Electoral y -Capacitación y Reforma Política, con las áreas competentes., a fin de contar con equipos técnicos más competentes.

Colaborar activamente en el análisis de las reformas propuestas a la normativa vigente, tanto en temas políticos como electorales

Programa: 126 Asuntos Políticos y Electorales

Unidad Ejecutora: Dirección General Asuntos Políticos y Electorales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	255.100.726
Personal Permanente	144.030.139
Personal Transitorio	50.471.108
Asignaciones familiares	1.524.437
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	3.260.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	350.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.570.000
Otros bienes de consumo	1.340.000
Servicios no personales	125.484.053
Servicios profesionales, técnicos y operativos	121.114.053
Pasajes, viáticos y movilidad	3.140.000
Otros servicios	1.230.000
TOTAL	383.844.779

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 134.Innovación Institucional y Electoral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Políticos y Electorales

DESCRIPCIÓN:

Tiene como finalidad el diseño e impulso de procesos de reforma y buenas prácticas con el objetivo de fortalecer la institucionalidad en materia política y electoral, así como promover la transparencia y calidad democrática, la participación ciudadana, la integridad en el ejercicio de la función pública y la autonomía en la toma de decisiones.

Los ejes estratégicos son:

El diseño herramientas institucionales que faciliten el acceso ciudadano a la información, a través de encuentros participativos, como seminarios, jornadas y mesas de diálogo, destinados a representantes y ciudadanía se promoverá el impulso de una agenda compartida.

Mediante el Laboratorio de Innovación Institucional (LabIIn), en línea con el paradigma de gobierno abierto, se busca cocrear con la sociedad soluciones que respondan a problemas concretos de la ciudadanía. Para lograrlo, se prevé la experimentación a través de simulacros, pruebas de uso, encuestas y la integración de inteligencia artificial.

El Laboratorio de Innovación Institucional (LabIIn) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un espacio clave dedicado a promover y gestionar la innovación en materia de calidad institucional y reformas político-electORALES. Su objetivo principal es fortalecer la democracia y construir un Estado más abierto, eficiente y cercano a la ciudadanía.

En esencia, el LabIIn busca:

- Intercambiar experiencias y conocimientos: Sirve como plataforma para compartir

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 134.Innovación Institucional y Electoral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Políticos y Electorales

DESCRIPCIÓN:

y aprender de iniciativas innovadoras en temas como la accesibilidad electoral, la paridad de género en la política, la integridad pública y la prevención de la corrupción ("ficha limpia"), la capacitación cívica, y la modernización de los instrumentos de sufragio (como el voto electrónico).

- Impulsar iniciativas y reformas: No solo analiza, sino que también promueve la implementación de nuevas políticas y procesos que mejoren la calidad de las instituciones democráticas, especialmente en el ámbito electoral. Esto incluye la asistencia técnica a otras jurisdicciones que busquen llevar adelante reformas similares.

- Fomentar la participación ciudadana: Busca involucrar a la ciudadanía en la elaboración y evaluación de estas reformas, entendiendo que la innovación debe surgir de la colaboración y el diálogo entre diversos actores.

- Explorar nuevas metodologías y tecnologías: Se enfoca en la innovación en el sentido de buscar formas, métodos y herramientas novedosas para acercar el Estado a los ciudadanos y mejorar la gestión pública.

En resumen, el LabIIn es un centro de pensamiento y acción que trabaja para modernizar y fortalecer las instituciones democráticas, especialmente en el ámbito electoral, a través de la investigación, el intercambio de experiencias, la promoción de reformas y la participación ciudadana, con el fin de construir un gobierno más transparente, efectivo e inclusivo.

A partir del Observatorio de Reforma Política, el programa también busca promover las innovaciones y buenas prácticas implementadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia político-electoral, a través del asesoramiento y la coordinación con otros gobiernos, tanto nacionales como internacionales. Asimismo, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 134.Innovación Institucional y Electoral

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Asuntos Políticos y Electorales

DESCRIPCIÓN:

evalúan las reformas institucionales desarrolladas en otras jurisdicciones, para relevar experiencias comparadas, fortalecer el intercambio técnico y generar insumos estratégicos a fin de considerar su eventual aplicación en la Ciudad.

El Observatorio de Reforma Política es una institución que se dedica a la investigación, análisis y difusión de información sobre los sistemas políticos y electorales, con un énfasis particular en las reformas y su impacto.

Sus acciones giran en torno al:

- Monitoreo y Sistematización de la Normativa
- Análisis de Sistemas Electorales y Partidos Políticos
- Generación de Información y Estadísticas
- Evaluación de Reformas Políticas
- Investigación y Producción de información
- Difusión de información
- Asesoramiento Técnico

Programa: 134 Innovación Institucional y Electoral

Unidad Ejecutora: Dirección General Asuntos Políticos y Electorales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	6.720.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.720.000
Servicios no personales	22.400.000
Otros servicios	22.400.000
TOTAL	29.120.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 133.Transferencia de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales
--

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General tiene como objetivo principal fortalecer la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires mediante la coordinación y ejecución de transferencias de competencias, servicios y bienes, asegurando una articulación institucional fluida y eficaz.

Los principales objetivos serán:

- Continuar con la coordinación del traspaso de competencias, servicios y/o bienes, conforme el orden de prelación que se establezca, mediante una agenda de trabajo y de reuniones con los responsables de las Áreas de incumbencia del GCBA y del Estado Nacional.

-Garantizar que la Ciudad de Buenos Aires reciba las competencias definidas, con todos los recursos y normativas necesarias para ejercerlas, asegurando continuidad y calidad en los servicios públicos.

Para ello, se:

Realizaran capacitaciones a agentes y funcionarios del GCBA. Publicación de estudios e investigaciones sobre la temática. Realización de Jornadas y Seminarios para promover el fortalecimiento de la autonomía de la CABA y la transferencia de las competencias pendientes.

Realizaran jornadas y seminarios con todos los actores involucrados, (Juristas, Consultores, Organizaciones de la Sociedad Civil, Gremios) a fin de elaborar proyectos normativos pendientes para una ejecución eficaz del traspaso de las competencias.

Realizaran de estudios, investigaciones y análisis para establecer un listado de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 133. Transferencia de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

DESCRIPCIÓN:

predios e inmuebles a recuperar para la CABA. Acciones para avanzar con la transferencia de los mismos.

Realizaran diagnósticos técnico-jurídico-identificación de la situación actual y brechas para la transferencia, manteniendo actualizada la información jurídica para la adecuada transferencia de las diversas competencias.

Prepararan proyectos normativos (leyes, decretos, convenios) para formalizar transferencias.

Desarrollaran encuentros preliminares con las áreas involucradas de las competencias a transferir que se determinen, instando y coordinando el avance en la materia.

Supervisara y acompañara la fase de implementación de servicios o bienes transferidos.

Mantendrán los canales estratégicos interinstitucionales para atender aspectos políticos, técnicos y administrativos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 133.Transferencia de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

DESCRIPCIÓN:

En resumen, el programa es un reflejo directo de - su misión estratégica de fortalecer la autonomía de la CABA y promover la cooperación intergubernamental-. Los fondos se asignan para la operación diaria, la gestión de proyectos de traspaso de competencias y el fomento de la articulación con otras jurisdicciones, con el fin último de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la eficiencia de la gestión pública.

Programa: 133 Transferencia de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

Unidad Ejecutora: DG.Transferencias de Competencias y Asuntos Interjurisdiccionales

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	255.871.076
Personal Permanente	196.796.034
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	24.960.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.470.000
Textiles y vestuario	620.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.590.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	890.000
Productos metálicos	120.000
Otros bienes de consumo	4.270.000
Servicios no personales	361.253.102
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	180.691.591
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.970.000
Pasajes, viáticos y movilidad	12.320.000
Otros servicios	155.151.511
Bienes de uso	4.500.000
Maquinaria y equipo	4.500.000
TOTAL	646.584.178

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 116.Gestión Metropolitana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gobernanza Metropolitana

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad coordinar y articular acciones que fortalezcan la gobernanza metropolitana y contribuyan al desarrollo estratégico de las políticas públicas vinculadas con el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). En particular, orienta su labor a la recuperación socioambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, en articulación con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros organismos con incumbencia.

Asimismo, promueve la vinculación con organismos públicos y privados, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, fomentando la cooperación interjurisdiccional para consolidar un modelo de gobernanza metropolitana eficaz y sustentable.

El programa se centra en la articulación de iniciativas, proyectos y políticas impulsadas por distintos actores, priorizando aquellas que generan un impacto positivo en la calidad de vida urbana, la movilidad, la gestión ambiental y la reducción de brechas territoriales.

Acciones destacadas para 2026:

- Coordinar, junto con las áreas competentes del GCBA, la implementación de políticas y proyectos en la Cuenca Matanza-Riachuelo, en el marco del Plan Integral de Saneamiento (PISA) de ACuMaR.

- Impulsar acciones para el desarrollo estratégico de políticas públicas metropolitanas en materia de ambiente, movilidad, infraestructura y servicios urbanos.

- Desarrollar sistemas de información e indicadores para el monitoreo de la gestión interjurisdiccional.

- Fortalecer instancias de cooperación con municipios, organismos nacionales e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 116.Gestión Metropolitana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gobernanza Metropolitana

DESCRIPCIÓN:

internacionales y actores no gubernamentales.

- Publicar reportes periódicos de gestión que den cuenta de los avances en materia de gobernanza metropolitana y recuperación socioambiental.

En síntesis, este programa expresa el compromiso estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la construcción de un enfoque metropolitano de la gestión pública, a través de la coordinación, la investigación, el diseño de políticas, la articulación interjurisdiccional y el fortalecimiento institucional, con el objetivo de enfrentar los desafíos complejos y compartidos del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Programa: 116 Gestión Metropolitana

Unidad Ejecutora: Dirección General Gobernanza Metropolitana

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	364.382.956
Personal Permanente	276.680.803
Personal Transitorio	26.126.837
Asignaciones familiares	2.500.274
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	11.570.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	720.000
Textiles y vestuario	6.940.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.220.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	110.000
Otros bienes de consumo	2.580.000
Servicios no personales	297.313.657
Servicios básicos	1.287.662
Servicios profesionales, técnicos y operativos	111.762.218
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.850.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.210.000
Otros servicios	161.203.777
TOTAL	673.266.613

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN:

A través del presente Programa, la Secretaría de Justicia promueve acciones de distinta naturaleza tendientes a establecer vínculos de cooperación institucional en materia de su competencia, con el Poder Ejecutivo y Judicial local, nacional y de las distintas jurisdicciones.

En ese sentido, participará en forma coordinada con el Ministerio Público Fiscal, el Consejo de la Magistratura y la Comisión de Transferencias en el proceso de traspaso de competencias de judiciales.

Asimismo, continuará impulsando lazos de cooperación y fortalecimiento institucional por medio de convenios de distinta naturaleza con otros organismos estatales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil a fin de promover el intercambio de conocimientos y experiencias, el desarrollo en conjunto de actividades de formación, capacitación y actualización en cuestiones de interés mutuo y la asistencia técnica recíproca, fortaleciendo el desarrollo de sus capacidades institucionales en áreas de interés común y dentro del marco de sus respectivas competencias.

Las acciones se centrarán en:

- Acceso a la Justicia
- Asistencia Legal y Patrocinio Jurídico Gratuito Mediación, Métodos Alternativos y Justicia
- Fortalecimiento Institucional del Sistema de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN:

- Promoción de Cultura Jurídica y Derechos Ciudadanos

- A fin de alcanzar una mayor cobertura y equidad en el acceso a servicios legales, reducción de barreras jurídicas, económicas y culturales en el acceso a la justicia, mejora en la eficiencia y transparencia del sistema judicial y aumento del conocimiento ciudadano sobre sus derechos y vías legales de protección.

A través de la Dirección General de Administración de Infracciones se garantizará en el marco del Código de Faltas de la Ciudad, la aplicación de la normativa vigente a través de la provisión de un servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas allí normadas.

A través de la Subsecretaría de Asuntos Judiciales y sus Direcciones Generales dependientes, se supervisará la ejecución de proyectos y programas en cuatro ejes de gestión prioritarios: articulación institucional y traspaso de competencias judiciales; reformas legislativa judicial y procesal; acceso a la justicia y asistencia jurídica gratuita y derechos humanos y justicia inclusiva.

En ese sentido, a través de la Dirección General Asistencia a la Víctima continuará impulsando el diseño y la elaboración de estudios específicos, análisis, informes y proyectos de investigación en materia de asistencia y protección integral a víctimas de delitos. Del mismo modo, continuará efectivizando y promoviendo el funcionamiento del servicio de patrocinio jurídico penal gratuito de víctimas, en coordinación con organismos públicos, instituciones educativas y colegios profesionales. Asimismo, se desarrollarán distintas instancias de sensibilización y formación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN:

A través de la Dirección General Acceso a Justicia se implementarán políticas públicas orientadas a garantizar el acceso efectivo a la justicia de toda la ciudadanía, con especial foco en los grupos en situación de vulnerabilidad con inclusión de la coordinación de los dispositivos de atención primaria, orientación legal, resolución alternativa de conflictos y el patrocinio jurídico penal gratuito para víctimas de delitos. Se promoverá, asimismo, la articulación entre las distintas Direcciones Generales, universidades, colegios profesionales y organizaciones sociales, asegurando un abordaje interdisciplinario e integral

A través de la Dirección General Derechos Humanos se desarrollarán políticas públicas orientadas a la protección, promoción y garantía de los derechos humanos, especialmente en su vínculo con el sistema de justicia, con inclusión de acciones de articulación institucional, promoción de memoria democrática, formación y sensibilización en derechos humanos, con foco en grupos vulnerables o históricamente excluidos.

Por otra parte, y a través de la Subsecretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, se impulsarán programas y acciones que involucran diseñar una planificación estratégica de un sistema penitenciario funcional, escalable y alineado con criterios de eficiencia operativa, mediante la planificación de infraestructura, equipamiento y recursos humanos; desarrollar dispositivos de seguridad interna y externa; evaluación y monitoreo del sistema penal en general y el penitenciario en particular, unificar el abordaje de las personas privadas de libertad, desde su ingreso hasta su egreso, entre otras acciones en la materia.

Por último, a través de la Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 24.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN:

Resolución de Conflictos y sus Direcciones Generales dependientes, se centrará en el perfeccionamiento de los sistemas de gestión de los mencionados registros, promoviendo criterios de eficiencia, transparencia y accesibilidad, así como también Ampliando y promoviendo el acceso a la Justicia a los Ciudadanos, a la par de desarrollar actividades de colaboración con universidades, organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas, estatales y no estatales, del ámbito académico y profesional, nacional y provincial, con el objetivo de potenciar capacidades institucionales y proyectos conjuntos, mediante convenios de colaboración.

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	13.328.295
Alquileres y derechos	13.328.295
TOTAL	13.328.295

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 94.Acciones Operativas de la Secretaría de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN:

A través del presente Programa, la Secretaría de Justicia promueve acciones de distinta naturaleza tendientes a establecer vínculos de cooperación institucional en materia de su competencia, con el Poder Ejecutivo y Judicial local, nacional y de las distintas jurisdicciones.

En ese sentido, participará en forma coordinada con el Ministerio Público Fiscal, el Consejo de la Magistratura y la Comisión de Transferencias en el proceso de traspaso de competencias de judiciales.

Asimismo, continuará impulsando lazos de cooperación y fortalecimiento institucional por medio de convenios de distinta naturaleza con otros organismos estatales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil a fin de promover el intercambio de conocimientos y experiencias, el desarrollo en conjunto de actividades de formación, capacitación y actualización en cuestiones de interés mutuo y la asistencia técnica recíproca, fortaleciendo el desarrollo de sus capacidades institucionales en áreas de interés común y dentro del marco de sus respectivas competencias.

Las acciones se centrarán en:

- Acceso a la Justicia
- Asistencia Legal y Patrocinio Jurídico Gratuito Mediación, Métodos Alternativos y Justicia
- Fortalecimiento Institucional del Sistema de Justicia
- Promoción de Cultura Jurídica y Derechos Ciudadanos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 94.Acciones Operativas de la Secretaría de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN:

- A fin de alcanzar una mayor cobertura y equidad en el acceso a servicios legales, reducción de barreras jurídicas, económicas y culturales en el acceso a la justicia, mejora en la eficiencia y transparencia del sistema judicial y aumento del conocimiento ciudadano sobre sus derechos y vías legales de protección.

A través de la Dirección General de Administración de Infracciones se garantizará en el marco del Código de Faltas de la Ciudad, la aplicación de la normativa vigente a través de la provisión de un servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas allí normadas.

A través de la Subsecretaría de Asuntos Judiciales y sus Direcciones Generales dependientes, se supervisará la ejecución de proyectos y programas en cuatro ejes de gestión prioritarios: articulación institucional y traspaso de competencias judiciales; reformas legislativa judicial y procesal; acceso a la justicia y asistencia jurídica gratuita y derechos humanos y justicia inclusiva.

En ese sentido, a través de la Dirección General Asistencia a la Víctima continuará impulsando el diseño y la elaboración de estudios específicos, análisis, informes y proyectos de investigación en materia de asistencia y protección integral a víctimas de delitos. Del mismo modo, continuará efectivizando y promoviendo el funcionamiento del servicio de patrocinio jurídico penal gratuito de víctimas, en coordinación con organismos públicos, instituciones educativas y colegios profesionales. Asimismo, se desarrollarán distintas instancias de sensibilización y formación.

A través de la Dirección General Acceso a Justicia se implementarán políticas públicas orientadas a garantizar el acceso efectivo a la justicia de toda la ciudadanía, con especial foco en los grupos en situación de vulnerabilidad con inclusión de la coordinación de los dispositivos de atención primaria, orientación legal, resolución alternativa de conflictos y el patrocinio jurídico penal gratuito para víctimas de delitos. Se promoverá, asimismo, la articulación entre las distintas Direcciones Generales, universidades, colegios profesionales y organizaciones sociales, asegurando un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA

Programa N° 94.Acciones Operativas de la Secretaría de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN:

abordaje interdisciplinario e integral

A través de la Dirección General Derechos Humanos se desarrollarán políticas públicas orientadas a la protección, promoción y garantía de los derechos humanos, especialmente en su vínculo con el sistema de justicia, con inclusión de acciones de articulación institucional, promoción de memoria democrática, formación y sensibilización en derechos humanos, con foco en grupos vulnerables o históricamente excluidos.

Por otra parte, y a través de la Subsecretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, se impulsarán programas y acciones que involucran diseñar una planificación estratégica de un sistema penitenciario funcional, escalable y alineado con criterios de eficiencia operativa, mediante la planificación de infraestructura, equipamiento y recursos humanos; desarrollar dispositivos de seguridad interna y externa; evaluación y monitoreo del sistema penal en general y el penitenciario en particular, unificar el abordaje de las personas privadas de libertad, desde su ingreso hasta su egreso, entre otras acciones en la materia.

Por último, a través de la Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y sus Direcciones Generales dependientes, se centrará en el perfeccionamiento de los sistemas de gestión de los mencionados registros, promoviendo criterios de eficiencia, transparencia y accesibilidad, así como también Ampliando y promoviendo el acceso a la Justicia a los Ciudadanos, a la par de desarrollar actividades de colaboración con universidades, organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas, estatales y no estatales, del ámbito académico y profesional, nacional y provincial, con el objetivo de potenciar capacidades institucionales y proyectos conjuntos, mediante convenios de colaboración.

Programa: 94 Acciones Operativas de la Secretaría de Justicia

Unidad Ejecutora: Secretaria de Justicia
 Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	492.484.131
Personal Permanente	317.845.902
Asignaciones familiares	919.796
Gabinete de autoridades superiores	173.718.433
Bienes de consumo	23.520.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.370.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.970.000
Productos de minerales no metálicos	450.000
Productos metálicos	450.000
Otros bienes de consumo	5.280.000
Servicios no personales	1.077.293.113
Servicios básicos	106.611.835
Alquileres y derechos	168.820.004
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.670.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	143.999.761
Pasajes, viáticos y movilidad	11.525.000
Otros servicios	603.666.513
Bienes de uso	23.970.000
Maquinaria y equipo	23.970.000
TOTAL	1.617.267.244

ENTIDAD 261

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el

Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 24.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

La Agencia Gubernamental de Control, organismo autárquico dentro de la órbita del Ministerio de Justicia, tiene a su cargo ejecutar y aplicar las políticas de su competencia mediante el ejercicio de policía e integrando las instancias de habilitación y fiscalización de establecimientos comerciales e institucionales tales como locales de baile, clínicas y centros de salud, escuelas, fábricas e industrias, geriátricos y hoteles, supermercados, restaurantes y bares, etc. Así mismo, garantiza condiciones de seguridad, salubridad e higiene alimentaria de los establecimientos públicos y privados y obras civiles de arquitectura comprendidas en el Código de la Edificación.

Su misión consiste en velar por el cumplimiento normativo de la Ciudad de Buenos Aires, fortaleciendo la seguridad en las áreas sujetas a su jurisdicción, detectando irregularidades e incumplimientos en las condiciones exigidas por la legislación actual. Con la visión de asesorar a los administrados y facilitar los procesos para regularizar su situación, priorizando la acción preventiva y promoviendo el cumplimiento voluntario de la normativa vigente y la participación activa del ciudadano, contribuyendo al desarrollo de la actividad económica y a la integración de los sujetos regulados.

La Agencia persiste en su propósito de ser considerada como una institución eficaz, profesional y transparente que impulse el compromiso de los vecinos y las vecinas con el cumplimiento de las normas para alcanzar una convivencia más segura. Para lograrlo, seguirá trabajando en la optimización de la calidad de los procesos de fiscalización y denuncias. En este sentido, avanzará potenciando el uso de las tecnologías de inspección, el fortalecimiento de la gestión interna (backoffice) y mejorando los canales de asesoramiento y consulta virtual de los administrados y las administradas.

En función de estos lineamientos, la Agencia ha definido como objetivos prioritarios, el impulso sostenido de reformas orientadas a agilizar los procesos, mejorar la transparencia y la calidad de la información, y fortalecer el vínculo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con la ciudadanía y el sector productivo.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
24	0	261				AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	44.838.233.554	3.887.698.004	0	0	0	0	48.725.931.558
24	0	261	3181			Agencia Gubernamental de Control	17.031.424.627	3.458.030.231	0	0	0	0	20.489.454.858
24	0	261	3181	2		Actividades Comunes	16.592.897.866	3.438.609.680	0	0	0	0	20.031.507.546
24	0	261	3181	2	0	Actividades Comunes	16.592.897.866	3.438.609.680	0	0	0	0	20.031.507.546
24	0	261	3181	95		Capacitación, Formación y Concientización Ciudadana	438.526.761	19.420.551	0	0	0	0	457.947.312
24	0	261	3181	95	0	Capacitación, Formación y Concientización Ciudadana	438.526.761	19.420.551	0	0	0	0	457.947.312
24	0	261	3182			Dirección General Fiscalización y Control	15.951.890.689	139.865.074	0	0	0	0	16.091.755.763
24	0	261	3182	92		Fiscalización de Actividades Comerciales	15.951.890.689	139.865.074	0	0	0	0	16.091.755.763
24	0	261	3182	92	0	Fiscalización de Actividades Comerciales	15.951.890.689	139.865.074	0	0	0	0	16.091.755.763
24	0	261	3183			Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	3.795.179.599	217.489.633	0	0	0	0	4.012.669.232
24	0	261	3183	94		Fiscalización de Establecimientos, Alimentos y UTA	3.158.934.720	95.243.981	0	0	0	0	3.254.178.701
24	0	261	3183	94	0	Fiscalización de Establecimientos, Alimentos y UTA	3.158.934.720	95.243.981	0	0	0	0	3.254.178.701
24	0	261	3183	96		Ánalisis e Investigación	408.524.652	121.108.633	0	0	0	0	529.633.285
24	0	261	3183	96	0	Análisis e Investigación	408.524.652	121.108.633	0	0	0	0	529.633.285
24	0	261	3183	97		Registro de Establecimientos, Productos y UTA	227.720.227	1.137.019	0	0	0	0	228.857.246
24	0	261	3183	97	0	Registro de Establecimientos, Productos y UTA	227.720.227	1.137.019	0	0	0	0	228.857.246
24	0	261	3184			Dirección General de Habilidades y Permisos	3.360.826.664	12.433.463	0	0	0	0	3.373.260.127
24	0	261	3184	91		Gestión de Habilidades y Permisos	3.360.826.664	12.433.463	0	0	0	0	3.373.260.127
24	0	261	3184	91	0	Gestión de Habilidades y Permisos	3.360.826.664	12.433.463	0	0	0	0	3.373.260.127
24	0	261	3185			Dirección General Fiscalización y Control de Obras	4.698.911.975	59.879.603	0	0	0	0	4.758.791.578
24	0	261	3185	93		Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	4.698.911.975	59.879.603	0	0	0	0	4.758.791.578
24	0	261	3185	93	0	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	4.698.911.975	59.879.603	0	0	0	0	4.758.791.578

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESF	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
24	261							MINISTERIO DE JUSTICIA			
24	261	3181						AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL			
24	261	3181	2					Agencia Gubernamental de Control			
24	261	3181	2	0				Actividades Comunes			
24	261	3181	2	0	62			Actividades Comunes			
24	261	3181	2	0	62	0	1	ACTAS DIGITALES, FISCALIZACIONES ELECTRÓNICAS Y ARCHIVO			
24	261	3181	2	0	62	0	1	Actas digitales	Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	HORA	23.253.672
24	261	3181	2	0	62	0	2	Sistema de archivo	Desarrollo de Sistemas	HORA	12
24	261	3181	2	0	62	0	2	Sistema de archivo			
24	261	3181	2	0	62	0	3	Fiscalizaciones Electronicas Remotas	Mantenimiento correctivo y evolutivo	HORA	6.000
24	261	3181	2	0	62	0	3	Fiscalizaciones Electronicas Remotas			
24	261	3181	2	0	63			SISTEMA DE HABILITACIONES			
24	261	3181	2	0	63	0	1	Sistema de Habilidades			
24	261	3181	2	0	63	0	1	Sistema de Habilidades	Mantenimiento correctivo y evolutivo	HORA	15.360
24	261	3181	2	0	64			DIRECTOR DE OBRA Y SIGMA			
24	261	3181	2	0	64	0	1	Mantenimiento Director de Obra			
24	261	3181	2	0	64	0	1	Mantenimiento Director de Obra	Mantenimiento Correctivo	HORA	11.520
24	261	3181	2	0	64	0	2	Sigma	Mantenimiento Correctivo	HORA	5.760
24	261	3181	2	0	64	0	2	Sigma			
24	261	3181	2	0	65			SISTEMA DE GESTIÓN DE INSPECCIONES LIZA			
24	261	3181	2	0	65	0	1	Sistema de Gestión de Inspecciones (LIZA)			
24	261	3181	2	0	65	0	1	Sistema de Gestión de Inspecciones (LIZA)	Mantenimiento correctivo y evolutivo	HORA	17.280
24	261	3181	2	0	66			SOPORTE DE LIBRO DIGITAL			
24	261	3181	2	0	66	0	1	SOPORTE DE LIBRO DIGITAL			
24	261	3181	2	0	66	0	1	SOPORTE DE LIBRO DIGITAL	Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	HORA	5.450
24	261	3181	2	0	67			SOPORTE DE MODULO DE SISCOR			
24	261	3181	2	0	67	0	1	Soporte de Modulo de SISCOR			
24	261	3181	2	0	67	0	1	Soporte de Modulo de SISCOR	Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	HORA	3.000
24	261	3181	2	0	68			SOPORTE DE SISTEMA DE ATENCION VIRTUAL (SISTEMA DE TICKETS)			
24	261	3181	2	0	68	0	1	Soporte de Sistema de Atencion Virtual (Sistema de tickets)			
24	261	3181	2	0	68	0	1	Soporte de Sistema de Atencion Virtual (Sistema de tickets)	Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	HORA	3.000
24	261	3181	2	0	69			SOPORTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS			
24	261	3181	2	0	69	0	2	SOPORTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS			
24	261	3181	2	0	69	0	2	SOPORTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS	Mantenimiento Correctivo y Evolutivo	HORA	5.280
24	261	3182						Dirección General Fiscalización y Control			
24	261	3182	92					Fiscalización de Actividades Comerciales			
24	261	3182	92	0				Fiscalización de Actividades Comerciales			
24	261	3182	92	0	61			SERVICIO DE ALQUILER DE FLOTA VEHICULAR			
24	261	3182	92	0	61	0	1	Alquiler de flota vehicular y servicio perario			
24	261	3182	92	0	61	0	1	Alquiler de flota vehicular y servicio perario	Alquiler Flota Vehicular	HORA	188.700

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora				Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
24	0	261		AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL										
24	0	261	3181	Agencia Gubernamental de Control	0	0	3	0	114	16	24	0	0	157
24	0	261	3182	Dirección General Fiscalización y Control	0	0	0	0	50	255	0	0	0	305
24	0	261	3183	Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	0	0	0	0	42	86	0	0	0	128
24	0	261	3184	Dirección General de Habilidades y Permisos	0	0	0	0	76	0	0	0	0	76
24	0	261	3185	Dirección General Fiscalización y Control de Obras	0	0	0	0	58	102	0	0	0	160

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(ben pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	3.887.698.004	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	3.887.698.004	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	38.336.736.885	78,68
Remuneraciones al Personal	29.512.083.101	60,57
Gastos de Consumo	8.824.653.784	18,11
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-34.449.038.881	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	10.389.194.673	21,32
Inversión Real Directa	10.389.194.673	21,32
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	3.887.698.004	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	48.725.931.558	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-44.838.233.554	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	48.725.931.558	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-44.838.233.554	
XII) Contribuciones Figurativas	44.838.233.554	92,02
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
24	0	261				AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	48.725.931.558
24	0	261	3181			Agencia Gubernamental de Control	20.489.454.858
24	0	261	3181	2		Actividades Comunes	20.031.507.546
24	0	261	3181	2	0	Actividades Comunes	20.031.507.546
24	0	261	3181	95		Capacitación, Formación y Concientización Ciudadana	457.947.312
24	0	261	3181	95	0	Capacitación, Formación y Concientización Ciudadana	457.947.312
24	0	261	3182			Dirección General Fiscalización y Control	16.091.755.763
24	0	261	3182	92		Fiscalización de Actividades Comerciales	16.091.755.763
24	0	261	3182	92	0	Fiscalización de Actividades Comerciales	16.091.755.763
24	0	261	3183			Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	4.012.669.232
24	0	261	3183	94		Fiscalización de Establecimientos, Alimentos y UTA	3.254.178.701
24	0	261	3183	94	0	Fiscalización de Establecimientos, Alimentos y UTA	3.254.178.701
24	0	261	3183	96		Análisis e Investigación	529.633.285
24	0	261	3183	96	0	Análisis e Investigación	529.633.285
24	0	261	3183	97		Registro de Establecimientos, Productos y UTA	228.857.246
24	0	261	3183	97	0	Registro de Establecimientos, Productos y UTA	228.857.246
24	0	261	3184			Dirección General de Habilidades y Permisos	3.373.260.127
24	0	261	3184	91		Gestión de Habilidades y Permisos	3.373.260.127
24	0	261	3184	91	0	Gestión de Habilidades y Permisos	3.373.260.127
24	0	261	3185			Dirección General Fiscalización y Control de Obras	4.758.791.578
24	0	261	3185	93		Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	4.758.791.578
24	0	261	3185	93	0	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	4.758.791.578

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

El programa de Actividades Comunes agrupa las funciones esenciales que dan soporte a todas las áreas de la Agencia Gubernamental de Control (AGC), consolidando los aspectos técnicos, administrativos, tecnológicos y de asistencia general. Estas tareas constituyen un pilar clave para el desarrollo eficiente de las actividades de control que lleva adelante la AGC.

Las distintas unidades que lo conforman trabajan de manera articulada, generando una estructura de apoyo que facilita el desempeño óptimo de las áreas operativas.

Principales funciones:

Administrar los procesos presupuestarios, contables, económicos, financieros y patrimoniales, así como la gestión del personal.

Liderar la planificación de adquisiciones y convenios, velar por el cumplimiento de la normativa laboral en el ámbito público y participar en aquellos actos que requieran interpretación jurídica.

Asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos. Realizar el análisis, registro y control de la ejecución presupuestaria de la Agencia.

Definir las políticas y estándares tecnológicos del organismo, supervisando y ejecutando los desarrollos necesarios. Brindar soluciones que permitan la integración de datos entre las distintas dependencias de la AGC, optimizar la infraestructura informática y garantizar el funcionamiento de la red de datos organizacional.

Coordinar iniciativas de modernización y optimización de procesos, elaborar el Plan Estratégico Institucional y realizar el seguimiento del Plan Operativo Anual mediante informes periódicos. Mantener un sistema de indicadores de gestión para evaluar el desempeño de la Agencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

Gestionar las relaciones con los medios de prensa, centralizando y dirigiendo la difusión de las acciones de la AGC para garantizar una adecuada visibilidad en la Ciudad. Diseñar estrategias de comunicación interna y externa, fortaleciendo la imagen institucional y el sentido de pertenencia del personal.

A través de la Unidad de Auditoría Interna, impulsar la mejora continua en la gestión pública, actuando como órgano de control en los aspectos presupuestarios, normativos y operativos. Optimizar los procesos a través de un Sistema de Gestión de Calidad, reforzando la transparencia y confiabilidad de la administración.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Agencia Gubernamental de Control
 Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.928.930.836
Personal Permanente	7.299.749.382
Personal Transitorio	1.318.929.397
Asignaciones familiares	107.477.048
Asistencia social al personal	18.618.127
Gabinete de autoridades superiores	184.156.882
Bienes de consumo	73.780.069
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.021.784
Textiles y vestuario	5.582.316
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.118.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	490.252
Otros bienes de consumo	27.567.617
Servicios no personales	7.315.293.676
Servicios básicos	517.413.046
Alquileres y derechos	1.474.764.733
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.300.470.533
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.818.052.648
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	139.080.299
Pasajes, viáticos y movilidad	54.828.417
Otros servicios	10.684.000
Bienes de uso	3.713.502.965
Maquinaria y equipo	21.336.864
Activos intangibles	3.692.166.101
TOTAL	20.031.507.546

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 95.Capacitación, Formación y Concientización Ciudadana

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control
DESCRIPCIÓN:
<p>La Gerencia Operativa Capacitación dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa tiene entre sus misiones, otorgadas mediante Resolución N° 247-AGC-2017 y modificatorias, la responsabilidad de proyectar y coordinar el Curso de Manipulación Higiénica de los Alimentos.</p> <p>Dicha tarea se encuentra regulada en nuestro país a través del Código Alimentario Argentino (CAA) aprobado por la Ley N°18284/69 y su Decreto Reglamentario N° 2126-1976. Esta norma establece los requisitos obligatorios para elaborar, fraccionar, envasar, vender y transportar alimentos en todo el país.</p> <p>En el artículo 21 del CAA se exige que todas las personas que manipulen alimentos o materias primas alimenticias cuenten con un Carnet de Manipulador de Alimentos. Este carnet debe ser emitido por la autoridad sanitaria competente y es válido en todo el territorio nacional.</p> <p>Asimismo, dicha normativa indica que cada jurisdicción debe implementar su propio sistema para otorgar el carnet, garantizando que la persona haya completado la capacitación correspondiente.</p> <p>Por su parte, en la Ciudad de Buenos Aires, el Decreto N° 782-GCABA-2001 establece en forma obligatoria para las empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuar la capacitación del personal involucrado en la manipulación de alimentos mediante cursos a dictarse por entidades públicas y/o privadas. Además, crea el Registro de Manipuladores de Alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA).</p> <p>En tal sentido, la Disposición N° 481-CAAGC-2024, emitida por la Unidad de Coordinación Administrativa de la Agencia Gubernamental de Control, aprueba los lineamientos para la administración del Curso de Manipulación de Alimentos, la emisión del Carnet de Manipulador de Alimentos y la coordinación del Registro de Manipuladores de Alimentos.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 95.Capacitación, Formación y Concientización Ciudadana

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la optimización y modernización administrativa, el Carnet de Manipulador se gestiona a través del Sistema Integrado de Gestión de Manipuladores de Alimentos(SIGMA), mediante las siguientes modalidades:

- Curso presencial de manipulación de alimentos.
- Curso online de manipulación de alimentos.
- Curso presencial dictado por un Capacitador Externo registrado.
- Renovación online.

Los alumnos del curso online, los que han participado de la capacitación brindada por un capacitador externo y los profesionales que se encuentran exentos de realizar el curso realizan una instancia de examen presencial.

Desde la Subgerencia Operativa Capacitación Institucional, también se trabaja en conjunto con otras áreas del GCBA e instituciones no gubernamentales para dictar el Curso de Manipulación de Alimentos en diferentes sedes con el objetivo de tener un mayor alcance de la ciudadanía.

Capacitación, Formación y Concientización

La Gerencia Operativa Capacitación tiene además entre sus misiones la de promover actividades de formación dirigidas al personal de la Agencia Gubernamental de Control (AGC), del GCBA y a la comunidad.

En el marco de la Carrera Administrativa, regulada mediante Resolución N° 2020-MHGC-14, se realizan actividades formativas para el personal de la AGC y el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 95.Capacitación, Formación y Concientización Ciudadana

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

GCBA con el objetivo de fomentar el desarrollo profesional y personal de las y los colaboradores.

Asimismo, para fortalecer el vínculo entre la AGC y la ciudadanía, se desarrollan actividades de capacitación dirigidas a la comunidad sobre normativas vigentes y el uso de los sistemas útiles para el desarrollo de sus actividades.

Educación y Sensibilización

El equipo de formación del Curso de Manipulación de Alimentos lleva adelante el proyecto Educación en la Ciudad para una Alimentación Segura(EDUCAS). A través de talleres diseñados para estudiantes de escuelas primarias y de educación especial, se promueve el cuidado de la salud y la participación activa de niñas, niños y jóvenes, mediante el acceso a información clara y accesible.

Además, junto con la Dirección de Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria(DGHYSA) se lleva a cabo el Plan de Carnicerías dirigido a personas trabajadoras del rubro que requieren formación específica en manipulación segura de alimentos.

Programa: 95 Capacitación, Formación y Concientización Ciudadana

Unidad Ejecutora: Agencia Gubernamental de Control

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	438.526.761
Personal Permanente	276.032.305
Personal Transitorio	154.298.548
Asignaciones familiares	8.195.908
Bienes de consumo	1.735.897
Otros bienes de consumo	1.735.897
Servicios no personales	17.055.356
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.055.356
Bienes de uso	629.298
Maquinaria y equipo	629.298
TOTAL	457.947.312

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTOS	PERSONA	65.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de esta Dirección General es ejercer el poder de policía en materia de higiene, seguridad, salubridad y condiciones de funcionamiento, sobre los establecimientos comerciales, educativos, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, así como controlar los permisos otorgados y las condiciones que ellos manifiesten para la realización de eventos masivos acontecidos en estadios, en espacios de dominio público y privado, y en eventos deportivos de carácter programados.

En el marco de este programa, la DGFyC ejerce diferentes tareas, a saber:

- Realizar inspecciones derivadas del otorgamiento de habilitaciones, de carácter automáticas y de aquellas que requieren una verificación previa.
- Atender las solicitudes de control sobre las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios durante el desarrollo de las actividades económicas y verificar su cese cuando corresponda.
- Efectuar la verificación previa que exigen los espectáculos musicales, deportivos o de otras características cuya realización sea de carácter masivo.
- Practicar la fiscalización para la apertura de los espectáculos de carácter masivo al público y su cierre cuando corresponda (con excepción de los que se realicen en el espacio público), priorizando las condiciones y medidas de seguridad que se adopten relacionadas con el resguardo del público asistente.
- Las acciones de fiscalización en lo que respecta a la emisión de ruidos en el ambiente exterior proveniente de actividades económicas desarrolladas en establecimientos públicos y privados. Asimismo, también se procede a formalizar el mismo control y monitoreo de ruidos en programas realizados en estadios y espacios de uso público y privado donde se desarrolle eventos deportivos, espectáculos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control
DESCRIPCIÓN:
artísticos y culturales, y de cualquier otra índole al que concurra público masivamente.

- El control en materia de cartelería y publicidad simple y lumínica, que esté directamente vinculada a los establecimientos a fiscalizar y siempre que no se encuentren emplazadas en el espacio público. De corresponder se procede al retiro de instalaciones y/o elementos publicitarios mediante los cuales se desarrolla y materializa la actividad.

- Coordinación de operativos de fiscalización y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Ejercicio del Poder de Policía sobre los responsables técnicos del mantenimiento de las condiciones de seguridad en instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas y de prevención contra incendio, aprobadas por la autoridad competente que se establezca reglamentariamente en el ámbito de la Agencia Gubernamental de Control (AGC).

- Secuestros de elementos, tales como estructuras, herramientas y otros materiales en infracción, según correspondiese, acorde al ámbito de competencia.

- Atención de los ingresos de oficios judiciales y pedidos de inspección provenientes del Ministerio Público Fiscal (CABA y Nación), Defensoría del Pueblo, Juzgados Nacionales, Juzgados Contravencionales y de Faltas, Asesoría Tutelar, Policía, entre otros entes gubernamentales.

- Trabajo sobre las denuncias provenientes del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), como también aquellas recibidas por requerimientos de organismos oficiales.

Para todo lo expuesto, la DGFyC practica el labrado de actas de intimación y de comprobación, dispone clausuras inmediatas y preventivas, así como verifica su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

cumplimiento y efectúa la denuncia correspondiente ante la justicia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Asimismo, para poder llevar adelante todas estas tareas es que son centrales las tareas de back office, que incluyen tanto la planificación de los controles, como el análisis y seguimiento de casos, tendiendo a la resolución de incidencias.

A fin de concretar las aspiraciones expuestas, esta Dirección General que tiene a su cargo este Programa 92 mantiene un proceso permanente de revisión y actualización de la reingeniería de procesos operativos, administrativos y de control que faciliten la agilización de los circuitos fomentando la eficiencia en la consecución de los objetivos fijados por el organismo.

Para ello, teniendo presente que en los tiempos que corren, en un mundo interconectado, la tecnología es uno de los factores de transformación y de mejora en cuanto a la gestión de eficiencia de una organización, es por eso que este Programa ha incorporado recientemente actas de intimación digital:

Además, se continúa con la utilización de otras herramientas digitales como:

- Actas de comprobación digital.
- Sistema informático de fiscalización de establecimientos a distancia (SIFER).
- Sistema de Trámites a Distancia (TAD).
- Sistema de Subsanación Web.

La aplicación de estas herramientas continuará generando numerosos beneficios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control
DESCRIPCIÓN:
<p>no solo para la ciudadanía, sino también para nosotros como institución, ya que permite facilitar la gestión administrativa, habilitando un sistema de comunicación más diligente entre la AGC y los establecimientos comerciales, agilizando los circuitos al reducir los plazos de tramitación y evitando así el flujo de trámites en formatos papel. Es por lo expuesto que un objetivo primordial de este programa es continuar evolucionando a la digitalización de todos los procedimientos administrativos vinculados a la fiscalización.</p> <p>También, se sigue con la labor del proyecto de Inspecciones Polivalentes en conjunto con la Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria (DGHySA), que tiene como fin disminuir la presión inspectiva sobre el comercio recién habilitado, evitando la duplicidad de fiscalizaciones al verificar en una misma ocasión las condiciones mínimas de funcionamiento, seguridad e higiene y aquellas vinculadas a la inocuidad y calidad en los alimentos. Además implica una optimización de los recursos existentes, fomentando el desarrollo de un cuerpo inspectivo que sea capaz de fiscalizar más de un tema a la vez.</p> <p>En lo que respecta al capital humano, continúa siendo esencial trabajar en conjunto con la Gerencia Operativa de Capacitación de la AGC y con asistencia de los órganos competentes de la jurisdicción, para implementar programas de formación sobre las temáticas a fiscalizar destinados a mejorar las habilidades de los actores intervenientes; como también instancias destinadas a fortalecer conocimientos sobre diversos proyectos en ejecución (actas digitales, fiscalización y subsanación remota, etc.).</p> <p>Pese a la merma de personal sufrida en los últimos años -producto de renuncias, transferencias, jubilaciones, entre otros motivos-, esta repartición ha llevado adelante tareas de capacitación, reorganización y redistribución de los recursos humanos. Asimismo, se articuló con la Gerencia Operativa de Programación Inspectiva en la planificación operativa, con el fin de cumplir con sus objetivos, y estas acciones permitieron mantener la operatividad y asegurar la continuidad de las funciones</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

esenciales del área.

Abordar estas dos cuestiones resulta esencial para superar los desafíos actuales y alcanzar un rendimiento superior en las áreas de inspección y administración, consolidando así los logros obtenidos hasta el momento con este Programa.

Por otro lado, se continúa trabajando en redefinir las tareas de back office mejorando los procesos de planificación, el análisis, y seguimiento y monitoreo de casos, a partir de una automatización de procesos y jerarquizando las actividades de control. Esto permite optimizar sus recursos, mejorando la interacción y colaboración entre lo administrativo con lo operativo. Asimismo, la estandarización de procesos, aspira garantizar no solo una mejor coordinación entre las diversas áreas, sino también alcanzar una mayor transparencia, en cuanto a la manera en que se realizan los mismos y sus registros en los sistemas correspondientes.

Programa: 92 Fiscalización de Actividades Comerciales

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización y Control

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.857.184.032
Personal Permanente	8.149.295.959
Personal Transitorio	512.709.382
Asignaciones familiares	136.103.649
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	10.623.811
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.276.760
Textiles y vestuario	3.124.475
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.666.932
Otros bienes de consumo	555.644
Servicios no personales	7.219.742.850
Servicios básicos	271.284
Alquileres y derechos	4.131.106.072
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.299.355
Servicios profesionales, técnicos y operativos	424.628.033
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.536.401.913
Pasajes, viáticos y movilidad	124.013.193
Otros servicios	1.023.000
Bienes de uso	4.205.070
Maquinaria y equipo	4.205.070
TOTAL	16.091.755.763

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES	FISCALIZACIÓN	56.028

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94.Fiscalización de Establecimientos, Alimentos y UTA

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe realizar acciones de control, inspección y vigilancia en los establecimientos de elaboración, fraccionamiento, almacenaje, transporte, expendio e importación/exportación de alimentos, condimentos, bebidas o materias primas correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios, a fin de evaluar las condiciones de salubridad, controlando la inocuidad y calidad de los alimentos, necesarias para los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme con la normativa de aplicación.

Asimismo, debe entender en la normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad de los alimentos, a fin de proporcionar un marco jurídico de protección a la comunidad.

Interviene en la coordinación de acciones con otros organismos públicos, legislativos o judiciales en el apoyo de las actividades operativas sobre su competencia, así como a raíz de denuncias a establecimientos alimenticios o notificación de ETA (Enfermedades Transmitidas por los Alimentos).

Debe realizar acciones de control, inspección y vigilancia de Unidades de Transporte de Alimenticias en la vía pública y en grandes puntos de venta (Hipermercados o mayoristas), verificando procedencia, vencimiento y legitimidad de los alimentos y materias primas que en ellos se encuentren, así como el cumplimiento de la cadena de frío. Realiza la fiscalización con turno de las Unidades de Transporte Alimenticio y Vehículos Gastronómicos para obtener el apto bromatológico y ejercer la actividad.

Debe entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional Y MERCOSUR.

Sumado al modelo reactivo de control/fiscalización de los alimentos tendiente a evitar la propagación de ETA, la Dirección cuenta con un modelo de monitoreo preventivo, basado en la vigilancia por laboratorio de aquellos alimentos considerados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 94.Fiscalización de Establecimientos, Alimentos y UTA

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

como "de mayor riesgo", de acuerdo con los datos históricos y a los estudios epidemiológicos de ETA locales, nacionales e internacionales. El modelo de monitoreo preventivo se lleva a cabo a través de la elaboración de un Plan de Monitoreo de Alimentos, en el cual se incluye asimismo el Plan de Carnicerías Saludables, el cual debe ser ejecutado mediante la toma de muestras en distintos puntos.

Se realizan acciones de control, inspección y vigilancia de Instituciones dependientes del (GCABA) Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los concesionarios que proveen las viandas/menús a instituciones dependientes de GCABA, donde se expenda alimento a poblaciones vulnerables como escuelas, jardines maternales, Centros de Primera Infancia, hospitalares, centros de día, etc.

Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Participación en grupos AD HOC. de la CONAL.

Programa: 94 Fiscalización de Establecimientos, Alimentos y UTA

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.036.238.082
Personal Permanente	2.878.218.953
Personal Transitorio	26.126.837
Asignaciones familiares	72.817.250
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	32.087.617
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	454.667
Textiles y vestuario	619.963
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.673.760
Productos químicos, combustibles y lubricantes	909.334
Otros bienes de consumo	27.429.893
Servicios no personales	185.853.002
Servicios básicos	28.256.299
Servicios profesionales, técnicos y operativos	94.440.339
Pasajes, viáticos y movilidad	62.474.364
Otros servicios	682.000
TOTAL	3.254.178.701

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	FISCALIZACIÓN	34.780

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria realiza las determinaciones analíticas de las muestras de alimentos que ingresan al laboratorio por los siguientes motivos, caratulándolos dentro de las categorías establecidas por el Código Alimentario Argentino (CAA) como genuino o normal, contaminado, alterado, adulterado, falsificado o ilegal:

- Muestras correspondientes al Plan de Monitoreo de Alimentos. Este Plan consiste en el análisis de las muestras tomadas por inspectores de acuerdo a lo establecido en el apartado d), artículo 14 del Anexo II del Decreto Nacional N°2126/71, y el artículo 2.8 del Anexo I del Decreto CABA N° 179/2000, en los productos alimenticios definidos en el mismo de forma mensual, a los efectos de prevenir el fraude alimentario (adulteraciones, falsificaciones, abusos de rotulación), y vigilar aquellos productos considerados de mayor riesgo desde el punto de vista sanitario, o que tengan una mayor frecuencia en antecedentes de incumplimiento a la normativa nacional establecida en el Código Alimentario Argentino (CAA). Anualmente se realiza una revisión de los ítems y cantidades de muestras a recolectar de los alimentos integrantes del Plan de Monitoreo para poder actualizar el mismo acorde a las observaciones realizadas del análisis efectuado de los resultados de años anteriores y de actualizaciones de normativa.

- Investigación y seguimiento de denuncias provenientes del Sistema de Gestión colaborativa, del Ministerio de Salud y Organismos Nacionales como el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) a través del módulo SIVA (Sistema de Información de Vigilancia Alimentaria) desde la plataforma del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFEGA) en casos de sospecha de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA). Se contacta con la o las personas afectadas, investiga lo sucedido e indica la toma y análisis de la muestra cuando se establece algún nexo epidemiológico entre la/s persona/s afectadas y un determinado alimento.

- Demanda Judicial que ingresa a través de Oficios Judiciales que ordenen

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

determinar si un producto alimenticio dado es apto para consumo de acuerdo a la normativa del CAA.

- Solicitudes de elaboradores de productos para Celíacos, libres de gluten, para determinación cuantitativa de concentración de Gliadinas, para inscripción de productos alimenticios en el Registro Nacional de Productos Alimenticios con el atributo de Alimento Libre de Gluten, acuerdo con el artículo 1383 del CAA. El Laboratorio de investigación de la Dirección tiene reconocimiento oficial por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

- Solicitudes de elaboradores de productos, para determinación cuantitativa de concentración de grasas trans (C.A.A. Art. 155 tris).

- Análisis de Contra-verificación de Alimentos: consiste en el pedido de reiteración de análisis en presencia de un perito designado por el elaborador de alimentos cuando, como consecuencia de una inspección, se hayan tomado muestras de un alimento y el resultado del análisis de Laboratorio efectuado por la Dirección haya evidenciado que las muestras no cumplían con las condiciones de higiene y salubridad requeridas.

Todas estas actividades están vinculadas de forma directa con la salud pública, ya sea de forma preventiva, a través del análisis de las muestras provenientes del plan de monitoreo de alimentos, diseñado para detectar de forma temprana, posibles amenazas de aparición de casos o brotes de ETA, a través del análisis de un grupo de alimentos sobre los cuales existen requerimientos normativos particulares, como por ejemplo, alimentos libres de gluten para la población celíaca, fórmulas lácteas infantiles que van a ser consumidos por una población sensible a infecciones alimentarias graves, o ya sea de forma reactiva, en la investigación de incidentes alimentarios puntuales o brotes.

Dentro del plan de monitoreo que abarca la vigilancia de una serie de alimentos y de agentes patógenos, además de los ya mencionados, cabe resaltar en forma

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

particular el Plan de Carnicerías Saludables, ya que permite evaluar y vigilar no solo la presencia de un patógeno como Escherichia coli productor de Toxina Shiga (STEC), que es responsable una enfermedad endémica en Argentina, como es el Síndrome Urémico Hemolítico, sino que además permite evaluar el estado sanitario general del establecimiento, a través del muestreo ambiental de utensilios y superficies.

El avance del conocimiento, y fundamentalmente, el tecnológico, y los cambios en la normativa a nivel internacional, regional y nacional determinados por estos avances, además de la aparición de nuevas tendencias de consumos, nuevos alimentos, nuevas denominaciones de los alimentos y nuevos aditivos alimentarios, hacen que la complejidad analítica necesaria para las determinaciones analíticas que se requieren, se incremente de forma exponencial, imponiendo no solo mayor diversidad analítica sino además un nivel de precisión y sensibilidad cada vez mayor, además de la actualización constante no solo en técnicas analíticas sino en capacitación del personal, y particularmente de su planta profesional.

- Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), a la Red Federal de Laboratorios de Alimentos creada mediante disposición ANMAT 10875/17 y a la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA).

-Coordinación con las Autoridades Sanitarias Nacionales y Jurisdiccionales la gestión del sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional a través del SIFEGA.

-El programa certifica anualmente el Sistema de Calidad según la norma ISO 9001-2015, en relación a la recepción de muestras, gestión del proceso de análisis en materia de seguridad e higiene.

Programa: 96 Análisis e Investigación

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria
 Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	408.524.652
Personal Permanente	334.700.508
Personal Transitorio	68.758.259
Asignaciones familiares	5.065.885
Bienes de consumo	86.731.415
Textiles y vestuario	350.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.526.178
Otros bienes de consumo	25.855.237
Servicios no personales	34.377.218
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.047.038
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.330.180
TOTAL	529.633.285

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ANALISIS Y DETERMINACION DE PRODUCIDOS MUESTRA		1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 97.Registro de Establecimientos, Productos y UTA

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria es la autoridad sanitaria encargada de inscribir los establecimientos que elaboran, fraccionan, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus productos. Asimismo, otorga la habilitación de transportes de sustancias alimenticias y el mantenimiento de su correspondiente registro.

-Todo establecimiento, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que quiera producir, elaborar, fraccionar, distribuir o expender productos alimenticios debe realizar los trámites para su inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE) y/o en el Registro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de Establecimientos (RGcba-E). Esta Dirección evalúa la documentación presentada por dichos establecimientos y otorga la inscripción, cambio de razón social, ampliación de rubro o lo que requiera el ciudadano de acuerdo con los requisitos establecidos mediante la Disposición DI-2025-7-GCABA-DGHYSA, acorde a Ley N°18284/71, Decreto Reglamentario N° 2126/71 y Decreto N° 2092/91, respecto al Código Alimentario Argentina (CAA.).

-Los productos alimenticios que se elaboren, fraccionen, distribuyan o expendan en los establecimientos, para poder comercializarse, deberán contar con su inscripción en el Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA), y/o en el Registro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de para Productos (RGcba-P) y/o en el Registro Nacional de Productos Alimenticios y Suplementos Dietarios (Importador/ Exportador) (R.N.P.A.-I), de acuerdo con los requisitos establecidos mediante la Disposición DI-2025-7-GCABA-DGHYSA, acorde a Ley N°18284, Decreto Reglamentario N°2126/71 y Decreto N°2092/91, respecto al CAA. Esta Dirección evalúa la documentación presentada por los ciudadanos respecto a los productos alimenticios y otorga la inscripción, reinscripción en caso de ser necesaria, modificación de rótulo o de fórmula en función a lo que requiera el ciudadano.

-Las Unidades de Transporte Alimenticio (UTA) son aquellos vehículos que trasladan alimentos, cualquiera sea su tipología. Se incluyen dentro de los mismos a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 97.Registro de Establecimientos, Productos y UTA

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

los: transportes con cámara de frío, sin frío o remolques. Pueden ser vehículos con motor incorporado o acarreado con motor. Para obtener el apto bromatológico y ejercer la actividad, la Dirección otorga tanto la habilitación de las UTAs como así también realiza su fiscalización en la vía pública.

-El Decreto N° 782/GCBA/2001 establece la obligatoriedad de capacitar al personal involucrado en la manipulación de alimentos en el ámbito de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, específicamente, en su artículo 4º establece la creación de un registro que incluya a todos los "Capacitadores de Manipuladores de Alimentos". Esta Dirección evalúa la documentación presentada por los ciudadanos y otorga la inscripción o reinscripción de Capacitadores Externos en el Registro de Capacitadores de Manipuladores de Alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo con la Disposición DI-2025-6-GCABA-DGHYSA.

-Autorización de uso de envases de acuerdo con los requerimientos establecidos en la DI-2019-335-GCABA-DGHYSA.

-Registro Nacional de Establecimientos de Productos Alimenticios (RNE) y Registro de Establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RGcba-E)

-Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) Registro de Productos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RGcba-P)

-Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados (RNPAI), Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación RNPAE), Autorización de uso de envases.

-Registro de Capacitadores Externos sobre la Manipulación de Alimentos.

-Consultas sobre rótulos aprobados en esta jurisdicción.

--Registro de Unidades de Transporte de Alimentos y Vehículos gastronómicos

Programa: 97 Registro de Establecimientos, Productos y UTA

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	227.720.227
Personal Permanente	213.449.521
Asignaciones familiares	14.270.706
Bienes de consumo	1.137.019
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	642.703
Pulpa,papel, cartón y sus productos	370.737
Otros bienes de consumo	123.579
TOTAL	228.857.246

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	REGISTRO	1.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 91.Gestión de Habilitaciones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Habilitaciones y Permisos

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos (DGHP) tiene como objetivo principal el entendimiento y otorgamiento de Autorizaciones de las Actividades Económicas en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley Marco de Actividades Económicas N°6101/18 y su modificatoria Ley N°6779/24). Todo ello en el marco de los principios de: desarrollo económico, legalidad, eficacia, transparencia, accesibilidad, agilización y modernización. Esta DGHP actualmente procesa la totalidad de los trámites en forma digital en conformidad con los principios establecidos por la Ley N°3304/09. Dando lugar de esta manera a la reducción sustancial sobre los tiempos de tramitación de las solicitudes de Autorizaciones de Actividades Económicas. Logrando con ello una agilización significativa en la interacción entre la administración y la ciudadanía.

Que, en dicha inteligencia, es que en el año 2014 se diseñó e implementó un sistema propio de esta DGHP para la tramitación de las habilitaciones comerciales de manera on-line, completamente digital y a distancia. Consolidando dicho sistema con actualizaciones y mejoras continuas al día de la fecha. Que, el mencionado sistema se conforma de dos aplicativos a saber: El Sistema de Solicitud de Inicio de Trámite (SSIT), aplicativo que utiliza la ciudadanía para iniciar/tramitar una solicitud de Autorización de Actividad Económica (tramitación a distancia sin necesidad que la ciudadanía acuda de manera presencial) y el Sistema de Gestión Integral (SGI) para la gestión, administración y procesamiento interno de dichas solicitudes. Esto conlleva un proceso continuo en la búsqueda de mejoras tendientes a brindar un servicio superador, tanto para los usuarios, como así también para la propia administración. Cabe destacar que en el mes de Abril del año 2019 se llevó a cabo una gran reforma del sistema, a fin de adecuarlo a lo establecido por las Leyes N° 6099, N° 6100, N° 6101. Que, en este proceso de mejora continua, durante el 2023 se procedió a modificar la Resolución reglamentaria N° 150-AGC-2023 mediante la Resolución N° 96-AGC-2025. Que, desde su implementación a la fecha, cada una de las adecuaciones y modificaciones realizadas en el sistema han sido tendientes a facilitar y agilizar la tramitación de las solicitudes de habilitaciones comerciales, con el fin de brindar el mejor servicio posible a la ciudadanía.

Programa: 91 Gestión de Habilitaciones y Permisos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Habilitaciones y Permisos

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.207.273.376
Personal Permanente	2.847.378.113
Personal Transitorio	230.516.422
Asignaciones familiares	70.303.799
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	3.553.713
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.749.989
Pulpa,papel, cartón y sus productos	602.793
Otros bienes de consumo	200.931
Servicios no personales	162.433.038
Servicios profesionales, técnicos y operativos	153.553.288
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.392.500
Pasajes, viáticos y movilidad	7.487.250
TOTAL	3.373.260.127

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HABILITACIONES DE LOCALES	CALIFICACION	51.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
Programa N° 93.Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control de Obras

DESCRIPCIÓN:

El programa de inspecciones está basado en las misiones y funciones de esta Dirección General, que es la de controlar y verificar seguridad, legalidad de las obras e instalaciones en todas las etapas de la construcción, que van desde la demolición y/o excavación (en los casos que se realicen) hasta el final de obra. Adicionalmente al control de conservación de fachadas, y de instalaciones complementarias en edificios y establecimientos donde la ley lo indique.

El proceso inspectivo de la Gerencia de Verificaciones de Obras (AVO) continuará con la mejora del portal del Director de Obra, donde se solicitan los pedidos de Verificación de Obra (desde demolición hasta AVO 3), ampliando el registro de demoledores y excavadores para incluir empresas constructoras. Por otro lado, la Gerencia de Obras se dedicará principalmente a la atención de denuncias por parte de la ciudadanía en tanto a obras en contravención, y todo requerimiento externo que emane de otras áreas de Gobierno. Finalmente la Gerencia de Mantenimiento Edilicio, se encargará de controlar la emisión de certificados de conservación edilicia, el mantenimiento, y control de desvíos que generen, los Registros de Elevadores, Instalaciones Fijas contra Incendios, Artefactos Térmicos y las denuncias por ruidos molestos que atañen a las funciones mencionadas.

Se reforzará la función preventiva, relevando los dominios de la ciudad por zonas críticas y a fincas específicas, cruzando la información con la que se cuenta en las bases de datos producidas por los distintos sistemas: Director de Obras web, Maestro de Obras, LIZA, Parcela Digital Inteligente (PDI), etc. Donde las diferencias serán disparadores de inspecciones preventivas y de descubrimiento.

Se continuará con la mejora de los sistemas informáticos en relación a la Web del Director de Obras y los Registros de Instalaciones Fijas (elevadores, instalaciones fijas contra incendio y térmicas) a través de actualización de procesos y backend para una mejor y más fluida comunicación y control sobre los/las mantenedores de instalaciones, directores/as de obra y administrados/as en general.

Programa: 93 Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización y Control de Obras

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.407.685.135
Personal Permanente	4.168.793.606
Personal Transitorio	100.368.384
Asignaciones familiares	79.448.103
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	17.774.244
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.164.312
Textiles y vestuario	11.440.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.688.849
Otros bienes de consumo	481.083
Servicios no personales	332.282.199
Servicios profesionales, técnicos y operativos	291.226.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	37.873.359
Otros servicios	682.000
Bienes de uso	1.050.000
Maquinaria y equipo	1.050.000
TOTAL	4.758.791.578

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES COMPL	FISCALIZACIÓN	44.000

ENTIDAD 262

REGISTRO PÚBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS

**OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO**

**Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
24	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	81.929.600	0	0	0	0	0	81.929.600
24	0	262	3186			Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	81.929.600	0	0	0	0	0	81.929.600
24	0	262	3186	43		Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	81.929.600	0	0	0	0	0	81.929.600
24	0	262	3186	43	0	Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	81.929.600	0	0	0	0	0	81.929.600

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	81.929.600	100,00
Remuneraciones al Personal	81.929.600	100,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-81.929.600	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	81.929.600	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-81.929.600	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	81.929.600	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-81.929.600	
XII) Contribuciones Figurativas	81.929.600	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
24	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	81.929.600
24	0	262	3186			Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	81.929.600
24	0	262	3186	43		Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	81.929.600
24	0	262	3186	43	0	Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	81.929.600

Programa: 43 Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas

Unidad Ejecutora: Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	81.929.600
Personal Permanente	81.929.600
TOTAL	81.929.600

ENTIDAD 926

INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL

**OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO**

**Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	pro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
24	0	926				INSTITUTO GESTION ELECTORAL	62.542.636.871	0	0	0	0	0	62.542.636.871
24	0	926	3118			UNIDAD DE ENLACE ELECTORAL	390.810.011	0	0	0	0	0	390.810.011
24	0	926	3118	25		Enlace Electoral	390.810.011	0	0	0	0	0	390.810.011
24	0	926	3118	25	0	Enlace Electoral	390.810.011	0	0	0	0	0	390.810.011
24	0	926	3187			Instituto de Gestión Electoral	2.008.697.572	0	0	0	0	0	2.008.697.572
24	0	926	3187	23		Gestión Electoral	2.008.697.572	0	0	0	0	0	2.008.697.572
24	0	926	3187	23	0	Gestión Electoral	2.008.697.572	0	0	0	0	0	2.008.697.572

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total	
				AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
24	0	926	INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL										0	0	0
24	0	926	3187 Instituto de Gestión Electoral	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

INSTITUTO DE GESTION ELECTORAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(ben pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	2.398.007.583	99,94
Remuneraciones al Personal	963.325.764	40,15
Gastos de Consumo	1.434.681.819	59,79
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-2.398.007.583	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.500.000	0,06
Inversión Real Directa	1.500.000	0,06
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.399.507.583	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.399.507.583	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.399.507.583	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-2.399.507.583	
XII) Contribuciones Figurativas	2.399.507.583	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
24	0	926				INSTITUTO GESTION ELECTORAL	62.542.636.871
24	0	926	3118			UNIDAD DE ENLACE ELECTORAL	390.810.011
24	0	926	3118	25		Enlace Electoral	390.810.011
24	0	926	3118	25	0	Enlace Electoral	390.810.011
24	0	926	3187			Instituto de Gestión Electoral	2.008.697.572
24	0	926	3187	23		Gestión Electoral	2.008.697.572
24	0	926	3187	23	0	Gestión Electoral	2.008.697.572

Programa: 23 Gestión Electoral

Unidad Ejecutora: Instituto de Gestión Electoral
Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	597.617.993
Personal Permanente	472.147.055
Asistencia social al personal	389.098
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Servicios no personales	1.411.079.579
Alquileres y derechos	843.828.521
Mantenimiento, reparación y limpieza	389.966.651
Servicios profesionales, técnicos y operativos	175.022.168
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.262.239
TOTAL	2.008.697.572

Programa: 25 Enlace Electoral

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE ENLACE ELECTORAL

Jurisdicción: 24.MINISTERIO DE JUSTICIA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	365.707.771
Personal Permanente	305.777.526
Asignaciones familiares	855.203
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	13.884.640
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.912.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.999.680
Productos de cuero y caucho	1.120
Otros bienes de consumo	5.971.840
Servicios no personales	9.717.600
Alquileres y derechos	500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.051.200
Pasajes, viáticos y movilidad	3.920.000
Otros servicios	190.400
Bienes de uso	1.500.000
Maquinaria y equipo	1.500.000
TOTAL	390.810.011